



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 263

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON EUGENIO TRIANA GARCIA

Sesión celebrada el miércoles, 20 de abril de 1988

Orden del día:

- Dictamen del proyecto de Ley de Costas (continuación) («B. O. C. G.» números 65-1, 65-5 y 65-7, Serie A) (número de expediente 121/000066).
 - Comparecencia, a petición propia, del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) para realizar la presentación del Plan Estratégico de Correos (número de expediente 214/000023).
-

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE COSTAS
(Continuación)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a reanudar la sesión, con la discusión del Título II del Proyecto de Ley de Costas, que comprende el Subcapítulo I, artículos 20, 21 y 22.

A estos artículos hay enmiendas del señor Ramón Izquierdo, que son las enmiendas 17 y 18.

Para su defensa tiene la palabra.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Efectivamente, son esas dos enmiendas, que se mantienen a efectos de votación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
A continuación, las enmiendas del señor Mardones.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: También solicito que se den por defendidas a efectos de votación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
También hay unas enmiendas al artículo 22 del señor Tamames y del señor Larrínaga.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Solicito que se den por defendidas a efectos de votación.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas de la Agrupación Liberal y del señor Pardo Montero.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Solicitamos lo mismo

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor representante del Grupo Vasco, para defender las enmiendas a este Capítulo.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Sí, señor Presidente, lo que proponemos es la supresión del Título entero, por los argumentos que ya fueron expuestos con profusión en el debate de totalidad y de los que voy a liberar a sus señorías en este momento; los doy por reproducidos y pido se someta a votación en sus propios términos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Pasamos a dar la palabra al señor Sedó para defender las enmiendas 642 y 643.

El señor **SEDO I MARSAL**: De estas dos enmiendas, las 642 corresponde a suprimir el apartado 3 del artículo 21, puesto que en este párrafo del artículo citado se pretende una reformulación del ámbito competencial de las comunidades autónomas definido en la Constitución y en los estatutos de autonomía. Esto no es posible, según se declaró en sentencia del Tribunal Constitucional, y también se hizo constar en la defensa de la enmienda a la totalidad.

La enmienda 643 es a efectos de suprimir el artículo 22, dado que prácticamente se invade la competencia que corresponde no sólo a las comunidades autónomas, sino a los municipios, y a la vez se utilizan técnicas de tipo urbanístico que lesionan las competencias de ordenación urbanística a que se refiere el artículo 25.2, c) de la Ley del 85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, nosotros pedimos que este artículo 22 sea suprimido del proyecto de Ley de Costas que estamos debatiendo.

El señor **PRESIDENTE**: También hay enmiendas de la

Agrupación de la Democracia Cristiana. Ayer, el señor Pérez Dobón personalmente me dijo que se sometieran a votación.

Por el CDS tiene la palabra el señor Martínez-Campillo para defender su enmienda 357.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Espero de su benevolencia unos minutos, aunque voy a hacerlo esquemáticamente, pero la enmienda presentada a este artículo para nosotros es clave y, además, es muy extensa, porque supone la redacción de un nuevo artículo.

Frente a una ley de Costas con una definición del dominio público valiente y acertada y, además, una ley de Costas que se atreva a establecer unas distancias que hacían prever una posible protección de las costas españolas, nos encontramos con que de nuevo se vuelve a la vieja tradición española de que las leyes de obras públicas vuelven a no articular ningún sistema eficaz, capaz de hacer práctica la buena intención expresada en la ley. Porque, ¿de qué sirve una buena definición de dominio público marítimo-terrestre, de qué sirve una extensión de metros, si luego no hay ningún mecanismo racional eficaz, coherente y que, al mismo tiempo, posibilite que concurren pacíficamente las competencias de todas las administraciones y corporaciones interesadas para dotar de practicidad a esa ley?

De ahí que planteemos un nuevo artículo, intentando buscar un instrumento racional integrado que hiciera práctica la protección de la costa. No se podía decir, sin más, «la Administración dictará normas». Eso ya lo hacían las leyes de obra públicas hace muchos años en España y no sirvieron para nada.

En segundo lugar, un instrumento ordenador que agrupe para los problemas y les diera un tratamiento homogéneo, a través de lo que se denomina la técnica de unidades paisajísticas, y finalmente un instrumento que resolviera el conflicto competencial de la Administración del Estado, comunidades autónomas y ayuntamientos, dado que una cosa es la titularidad del dominio público y otra muy distinta la ordenación de usos y actividades que son competencia exclusiva de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, si bien hay dos puntos de referencia que nunca hay que perder de vista: en toda ordenación del territorio tiene una intervención importante la Administración del Estado y, además, hay un punto de referencia que no se puede olvidar, que es la propia ley con sus normas de aplicación directa en los planes que se llevarán a cabo.

Nosotros hemos concebido unos planes directores de ordenación y protección del litoral que no son los antiguos planes directores territoriales de coordinación que en España intentaban hacer una ordenación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, le ruego trate de sintetizar. No es más que una enmienda, ¿verdad?

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Sí, señor

Presidente, es una enmienda. Muchas gracias. Perdón. ¿De cuánto tiempo dispongo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, se trata de la tónica general. Dispone de tiempo, por supuesto.

Continúe, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Perdona si me extiendo, como dije al principio, pero es que nuestra enmienda es clave en toda la ley.

Decía que estos planes directores de ordenación y protección del litoral no son exactamente planes directores territoriales de coordinación, ya que los planes territoriales de coordinación tienen una filosofía distinta en los que intentaba conjugar la ordenación física con la planificación económica, cosa que en España hoy es imposible, y no me voy a alargar en los motivos.

Tampoco son planes de ordenación de playas, como se preveía en la antigua Ley de Costas, sino que lo que intenta es utilizar los mecanismos de ordenación del territorio como una técnica administrativa, pero también política, para expresar espacialmente las diferentes políticas que en un determinado territorio confluyen. En este caso el objeto a perseguir es la protección de las costas. Es decir, con las técnicas de ordenación del territorio se trata de superar el conflicto que hay entre los recursos naturales y su explotación y la protección de los mismos. Por tanto, ordenar el territorio de una forma vulgar, sería: primero, determinar un espacio territorial homogéneo donde los problemas se den por igual; segundo, ordenar los usos que deben darse en ese territorio en ese momento determinado y permitir decisiones para que en el futuro puedan buscarse soluciones a esos usos; y tercero, organizar las actividades, instalaciones y usos en un momento determinado y permitir las decisiones de organizarlas en el futuro.

En segundo lugar, en este sistema de ordenación del territorio ¿qué áreas territoriales escogemos? Las escogemos a través de las técnicas de unidades paisajísticas; hemos seguido el método de Kevin Lynch que no es extraño, no es un salto teórico, no es una digresión teórica, sino que es un método que el propio CEOTMA, Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, dependiente del MOPU, ya publicó hace tiempo, con una guía para la elaboración de estudios físicos, en la serie «Manuales» número 3. Consiste en agrupar zonas paisajísticas, pasando del concepto estético del paisaje y definiéndolo como el lugar donde se agrupan una serie de problemas, donde se recogen los datos, se definen los objetivos, se hacen las propuestas y, al final, se toman las decisiones y se controla la declaración de los recursos.

¿Qué ha traído la falta de planificación de las costas españolas? Que el turismo se mueva entre el desarrollo y el subdesarrollo; que con esta ley lo único que haríamos sería trasladar los problemas unos metros más allá, pero sin conseguir la solución racional de ellos; que la falta de planificación inmobiliaria ha hecho que cada uno hiciera lo que quisiera donde quisiera, especialmente los extran-

jeros; que los beneficios de la especulación hayan cubierto la baja rentabilidad de los hoteles y apartamentos y cosas curiosas como que debido a la falta de planificación, 100.000 hectáreas de Canarias se encuentran en manos de extranjeros y, a través de la Ley Strauss, se estipule que las intervenciones durante doce años en las Islas se consideren en Alemania como inversiones para el Tercer Mundo y estén exentas fiscalmente.

Termino diciendo que esta enmienda pretende la concurrencia pacífica de competencias entre el Estado, comunidades autónomas y corporaciones locales, no agrede la titularidad del dominio público, implica al Estado en la ordenación del territorio y hace referencia en la ley a las normas de aplicación directa que contiene la misma. La pretensión de este artículo de hacer del dominio público estatal un título competencial excluyente —estoy leyendo palabras del Tribunal Constitucional— de la competencia autonómica y municipal de ordenación de los espacios físicos que constituyan el dominio público, es igual a resucitar la confusión feudal entre el «dominium» y el «imperium» que hacía del territorio el fundamento legal de la soberanía.

El Estado tiene competencia de base puramente territorial, las corporaciones locales y las comunidades autónomas tienen competencias deferidas por razón de la materia. Este es el sentido total de nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PÉREZ DOBÓN**: La enmienda 466 al artículo 21.1 presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, se limita simplemente a postular la supresión de la frase «prevaleciendo sobre la interposición de cualquier acción». Afecta al apartado primero de este artículo 21 y pensamos que esa referencia, o bien dice más de lo que debería decir esta ley o bien es superflua y redundante y, por tanto, postulamos la supresión de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Estevan para la defensa de las enmiendas 237 a 241 del Grupo de Coalición Popular.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Efectivamente, son cinco enmiendas pero vamos a retirar la 240 al artículo 22.1.

La enmienda 237 corresponde al Título y nos parece que, de la forma como la hemos presentado, explicita mejor el contenido del mismo.

La enmienda 238 está recogida en su mayor parte en la enmienda transaccional que nos ha presentado el Partido Socialista. Simplemente es una mejora técnica sin hacer referencia a las causas finales y, por tanto, no me extiendo más en ella.

La enmienda 239 al artículo 21.1 es también una mejora técnica que incluye los enclaves de propiedad privada y alude en términos menos confusos a la extinción por prescripción. Se trata de incluir en el dominio marítimo-terrestre no sólo los terrenos colindantes sino también los incluidos en él, señalando al final: «... prevaleciendo so-

bre cualquier acción que pretenda negarlas o reducirlas. En todo caso, las servidumbres no se extinguirán por prescripción.» Sería una mejora de redacción porque la del texto es bastante confusa.

la enmienda 240 la retiramos y la 241 corresponde a dos puntos nuevos del artículo 22. Pretende que si se expone se proceda a la indemnización, con objeto de dar mayores garantías al administrado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor García-Arreiciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Creo que es importante que de una manera breve se puntualicen las bases constitucionales sobre las que creemos que está redactado este proyecto, al objeto de salir al hilo de algunas intervenciones formuladas hasta este instante.

Es inútil buscar la base competencial de este proyecto de ley en el artículo 132.2 de la Constitución, como ya hemos dicho varias veces, no está ahí la base competencial de la ley y lo que sucede con dicho artículo —hay sentencias que así lo confirman— es que la existencia del mismo, sin establecer la base competencial, subraya muy claramente la existencia de la base competencial del Estado, en sentido estricto, para regular los bienes que esta ley define en los artículos 3, 4 y 5, se produce, y ello es lógico en el Estado en que nos encontramos, una concurrencia competencial de administraciones distintas, una del Estado, otras autonómicas, sobre un mismo espacio geográfico. Esa situación ni repugna, ni es incompatible con la aplicación del bloque constitucional. La existencia de la competencia estatal de dictar normas generales sobre espacio físico, no es contradictoria, ni es excluyente con la existencia de competencias de las comunidades autónomas que, insisto, coinciden en un mismo espacio geográfico. Este modelo de competencias concurrentes, este sistema de acuerdos por el que las administraciones deben encontrar el camino de ejercitar acciones y competencias distintas sobre un mismo espacio geográfico, es el modelo escogido en este proyecto de ley. Fuera de la tentación de recurrir a otros posibles modelos de prevalencia de normas de unas sobre otras, la Ley insiste fundamentalmente en ese modelo de concurrencia competencial.

Ocorre, por tanto, que las competencias de las comunidades autónomas —y hay sentencias que así lo confirman en el Tribunal Constitucional— no se derivan de la lectura aislada de sus Estatutos de autonomía, sino de la lectura sistematizada y normativa de todo el bloque de constitucionalidad.

Dicho en otras palabras, las competencias de las comunidades autónomas no excluyen la posibilidad de que el Estado tenga también competencias, porque si el Estado hubiera quedado, en la voluntad del constituyente, como residuo de aquellas competencias no asumidas por las comunidades autónomas, en estos momentos el Estado sería un ente prácticamente sin competencias.

Este problema está solucionado claramente en el artículo 149.3 de la Constitución, donde se establece que to-

das aquellas competencias no asumidas literalmente por los estatutos, pasan a ser competencia estatal. Bien es cierto que se hace una lectura del artículo 149.3 en el sentido inverso al por mí expresado, es decir, que todas aquellas competencias no recogidas en la Constitución como exclusivas del Estado pasan a ser competencia de las comunidades autónomas.

Disculpen SS. SS. esta breve introducción, pero creo que es precisa porque, a lo largo de todo este Título, vamos a tener, por parte de algunos Grupos, una única enmienda, con diferentes nombres, con diferentes enunciados, con diferentes contenidos, pero técnica, política y jurídicamente una única enmienda, la de la invasión competencial.

Como en este Título estamos en zona de dominio público, donde la competencia es clarísimamente, desde nuestra interpretación, del Estado —ahí sí con fundamento en el artículo 132.2 de la Constitución y en zonas de servidumbres de esos espacios protegidos por el 132.2, cuya fuente competencial hemos dicho ya que no existe, bien es cierto, en el 132.2, pero que subraya la existencia de esa competencia, he creído importante hacer esta breve intervención en términos jurídicos que me son ajenos, para no volver a contestar a lo largo de todo este Título, salvo en cuestiones muy concretas y muy precisas, a esa enmienda única que, como digo, bajo nombres o números distintos y diversos viene a hacer un único planteamiento que es el de invasión competencial de esta Ley.

Dicho esto, en el artículo 20 hay una enmienda, la número 237, de Alianza Popular, que pide incluir en el Título genérico del Capítulo una referencia a los enclaves de propiedad privada. No procede esa referencia. Los enclaves tienen todo un régimen transitorio especialmente establecido y en ese régimen se contempla con mucha generosidad el respeto a los derechos adquiridos legalmente por los usuarios o propietarios de esos enclaves.

Nos quedaría únicamente (haciendo abstracción de la enmienda número 570, presentada por el PNV, que se puede dar por contestada con la breve intervención que he hecho anteriormente) la enmienda 238, también defendida por la señora Estevan Bolea, cuyo texto se acepta muy sustancialmente en una enmienda transaccional cuyo texto obra en poder de los Grupos de esta Comisión.

En el artículo 21 hemos de hacer una primera referencia a la enmienda 17, del señor Ramón Izquierdo, que pretende atribuir carácter subsidiario a esta legislación estatal, con referencia a la de las comunidades autónomas. Rompe el esquema de la ley, según se puede entender de mi anterior intervención, y no es posible aceptarla.

Se vuelve a repetir en la enmienda número 239 una referencia a los enclaves de propiedad privada; el resto del texto de esta enmienda es puramente formal y ni por un concepto ni por otro creemos que sea útil su inclusión en el texto del proyecto.

La enmienda 466, defendida por el señor Pérez Dobón, creo que se la puede calificar como S. S. quiera, pero no es un texto superfluo, no es un texto que sobre en la ley, dice lo que quiere decir y dice bastante.

Minoría Catalana tiene la enmienda número 642, que

es de tipo competencial, dése por contestada con la intervención hecha al principio de este turno.

Por tanto, en el artículo 21 con nuestros votos no se va a incluir ninguna de las enmiendas presentadas al mismo.

En el artículo 22, la enmienda número 643, defendida por el señor Sedó, se refiere nuevamente al asunto de la invasión competencial.

No hay ninguna otra enmienda que haya sido defendida explícitamente, excepción hecha de la 357 del CDS, a la que me voy a referir en último lugar. Tenemos también la enmienda 241 de Alianza Popular que pretende introducir dos nuevos apartados en el artículo 22 el 3 y el 4, contemplando en el primero de ellos la indemnización...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Arreciado, le ruego vaya haciendo un esfuerzo de síntesis.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Dos minutos, señor Presidente, con toda certeza.

La indemnización. Hemos dicho muchas veces que no estamos en contra de ella, pero que en la mayoría de los casos, salvo en los que se contemplan expresamente en la ley, debe ser dilucidada en los tribunales, y el recurso que usted plantea en el nuevo texto del apartado 22.4 es absolutamente obvio: cualquier acción administrativa es susceptible del correspondiente recurso por quien se sienta afectado.

Señor Martínez-Campillo, del CDS, su enmienda 357 supone realmente un esfuerzo alternativo al sistema diseñado en esta ley. Plantea S. S. un tratamiento sistematizado de la problemática en las costas a través de la redacción de unos planes de coordinación, de protección de las mismas, cuyos contenidos básicos usted establece en su enmienda 357 y soluciona, a su criterio, el problema competencial.

Es un texto innovador, realmente, que ha requerido un esfuerzo importante y que, además, creemos que sería posible, que no sería repugnante dentro de la interpretación del bloque de constitucionalidad, pero aquí empiezan los problemas. Sería posible dentro del bloque constitucional a costa de lo que usted hace en su texto exacto. Usted subraya las competencias de las comunidades autónomas, y lo hace hasta tal extremo que prácticamente no se habla de la Administración del Estado, se ignora el artículo 132.2 de la Constitución, salvo en una vaga referencia a que los planes que usted plantea deben estar hechos conforme a los artículos 113 y 118 de este proyecto de ley.

Nosotros no vamos a renunciar, de ninguna manera, a que la competencia de protección es del Estado. Me parece que el sistema de asegurar el apoyo de algunos grupos o de algunas comunidades a esta ley es coyuntural, que no se puede solucionar nunca desde el inicio de un camino que lleve al Estado sistemáticamente a ir renunciando a las competencias que los españoles hemos querido darle en el texto constitucional.

De todas maneras, con el sistema de elaboración de esos planes que usted prevé, al hacerlo de conformidad con las competencias en ordenación del litoral, vistos y leídos todos los decretos de transferencias de competencias en or-

denación del litoral, en donde, en todos ellos, se establece el informe previo y vinculante de la Administración del Estado para cualquier actuación sobre el litoral, complicamos el tema innecesariamente, desde nuestro punto de vista y sin que esto suponga ninguna falta de respeto, subrayamos la competencia de la comunidad forzando al máximo una interpretación del texto constitucional, despojando al Estado de las competencias que tiene en estas materias, para el final, llegar a que la elaboración de esos planes y proyectos, al hacerse conforme a las transferencias en ordenación del litoral, tiene que contener lo que S. S., con buen criterio, y todos quisiéramos poder impedir: el informe previo y vinculante de la Administración del Estado. Por tanto, su enmienda 357 no tiene cabida dentro del planteamiento genérico que hace el proyecto de ley de Costas y, al igual que el resto de las enmiendas de los otros Grupos al artículo 22, va a tener nuestro voto en contra. (**Varios señores Diputados piden la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Voy a conceder un nuevo turno de réplica, pero les pido que sean breves, ya que hay que hacer un esfuerzo de colaboración entre todos, teniendo en cuenta que este proyecto de ley va a ir a Pleno.

En primer lugar va a intervenir el representante del Grupo Vasco, señor Olabarría, para un turno de réplica breve.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Brevísimo, treinta segundos.

Estamos reproduciendo, en esa constestación genérica que el portavoz del Grupo Socialista ha realizado a todas las enmiendas de naturaleza competencial, los propios términos del debate de totalidad, tal como lo planteamos algunos de los Grupos de la oposición cuando menos.

Si el artículo 132.2 de la Constitución o su artículo 45, alternativamente, no constituyen títulos competenciales —es decir, los títulos competenciales son los propios (artículo 149, Estatutos de Autonomía, artículo 150 en su caso)—, realmente estamos en una situación un tanto difícil de asimilar desde una perspectiva jurídica, desde una perspectiva de distribución competencial sobre la que opera en concreto nuestro bloque de constitucionalidad.

¿Cuál es el título jurídico que entonces ampara que una ley de carácter horizontal vulnere o afecte o, de alguna forma, minore el contenido competencial de siete competencias reguladas en el bloque de constitucionalidad? Si no es el artículo 132.2 o no es el artículo 45 en materia de medio ambiente, no hay justificación jurídica ninguna, no hay atribución, no hay título competencial alguno en lo que usted ha denominado bloque de constitucionalidad, fundamentalmente artículo 149 y estatutos de autonomía.

Esos son los términos del debate de totalidad, yo no me voy a extender más en este problema. En todo caso, si tengo que hacer una afirmación elemental, y es que es excesivamente dramática la afirmación o el juicio de valor que usted ha expuesto y, además, grave desde una perspectiva política.

Usted dice que si de alguna forma el Estado no se reserva las competencias que le son propias y se reconocen

a las comunidades autónomas las competencias —no sé si las propias o no, pero las que les atribuye el bloque de constitucionalidad— prácticamente el Estado va a verse desnudo o carente de competencias. Pero ¿cómo se puede decir esto a estas alturas? El bloque de constitucionalidad es el que es y atribuye unas competencias al Estado —a la Administración central del Estado—, otras a las comunidades autónomas y otras a las administraciones locales. Ninguna institución de las pertenecientes a los tres bloques administrativos que he citado queda desnuda de competencias por el respeto estricto a este bloque de constitucionalidad. No puede ser así porque los constituyentes no pueden concebir una distribución tan lesiva para ninguna de las tres instituciones o bloques.

Por esta razón recurrimos, sólo para distribuir competencias; al bloque de constitucionalidad competencial, artículos 148 y 149 de la Constitución...

El señor **PRESIDENTE**: Estamos reproduciendo el debate de totalidad.

El señor **OLARARRIA MUÑOZ**: Treinta y cinco segundo, señor Presidente.

... O no podemos recurrir a ningún otro título competencial, como bien ha dicho usted y si no se puede recurrir a otro tipo de título competencial diferente al bloque de constitucionalidad, se están atribuyendo competencias de forma absolutamente arbitraria, desde una perspectiva jurídica, aunque haya una justificación racional, quizá, por sus pretensiones o sus fines.

Siento la extensión, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hacemos un esfuerzo de colaboración, teniendo en cuenta que es un debate de totalidad y que el articulado de este proyecto se va a ver en Pleno, en la forma en que ordene la Presidencia del Congreso, es muy difícil que podamos terminar este proyecto de ley.

El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muy brevemente para agradecer la referencia que ha hecho a nuestra enmienda el señor García-Arreciado y simplemente decir dos cosas.

Primero, que cada uno tiene efectivamente su opinión en el tema de las competencias de este proyecto de ley y no voy a discutirlo, pero en ningún caso nuestra enmienda intenta dejar de lado al Estado.

Segundo, se trata al menos de un mecanismo que hace práctica la ley. El problema es que, dejando aparte el problema competencial —sean competencias del Estado o de las comunidades autónomas— es que ustedes no han hecho —y me refiero a los técnicos del MOPU cuando digo ustedes— un mecanismo por el que, aunque hubiera discusión de las competencias del Estado o de las comunidades autónomas, se articulará un sistema de ordenación de las costas españolas. Ese es el problema básico que surge de este artículo.

Nohay ningún mecanismo, y le puedo asegurar —des-

pués de trabajar muchos años en las direcciones generales de Territorio y Urbanismo— que sin ello volvemos a las antiguas leyes de obras públicas, con lo que habremos retrasado unos metros, pero no habremos conseguido la protección de las costas.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Estevan tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Querría llamar la atención de SS. SS. sobre una expresión del señor García-Arreciado en relación con nuestros nuevos puntos 3 y 4 del artículo 22.

Ha dicho S. S. que las expropiaciones forzosas o la declaración de utilidad pública de las costas lo decidirán los tribunales. Me preocupa muchísimo, no solamente en este punto, sino en muchas leyes y en muchos artículos, que dejemos que las leyes las hagan los tribunales a través de la jurisprudencia. Así está la Justicia. Yo creo que debemos aligerar a los tribunales y dar garantías al administrador. Concretamente, lo que está difuso y confuso puede interpretarse de distinta manera por los distintos jueces y sería mejor dejarlo más claro —y no me refiero sólo a este punto, sino en general a todas las leyes—. Estamos en las Cortes Españolas, señorías, no podemos decir que las leyes las hagan los jueces con su interpretación. Las leyes hay que hacerlas aquí claras, concretas y aplicables.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García-Arreciado, recordándole que esto ha sido ya debatido en el Pleno de la Cámara.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Cuando se produzca una expropiación, señora Estevan, es claro que hay una Ley de Expropiación Forzosa y, por tanto, ahí están los mecanismos para indemnizar los derechos de los que se puedan sentir afectados.

El señor Martínez-Campillo habla de la practicidad de la ley que, por lo visto, es inviable si no aceptamos su enmienda.

Nosotros nos hemos limitado a hacer un proyecto de ley de costas, pero ya hay un Plan General de Costas y toda una serie de competencias de las comunidades autónomas, de ordenación del litoral, de cuyo conjunto integrado debe salir la actuación sobre las costas en España.

En cuanto a la intervención del Grupo Vasco, mi referencia al Estado desnudo no es una referencia gratuita. Consta en la sentencia de febrero de 1988 del Tribunal Constitucional sobre Colegios de Ingenieros Industriales o algo similar. Hay una sentencia de febrero de 1988 que sostiene esta tesis. Como usted puede comprender, no me puedo permitir el lujo de inventar, dado mi absoluto desconocimiento de temas jurídicos. He citado casi textualmente las palabras de la sentencia del Tribunal Constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

COMISIONES

Sus señorías tienen la enmienda transaccional, cuyo texto se ha repartido previamente.

En primer lugar votamos las enmiendas 17 y 18 del señor Ramón Izquierdo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Ramón Izquierdo.

Votamos las enmiendas 86, 87 y 88 del señor Mardones a este Capítulo.

El señor **PEREZ DOBON**: Pido votación separada de la número 87.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Votamos la enmienda número 87, del señor Mardones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 87 del señor Mardones.

Votamos las enmiendas números 86 y 88 del señor Mardones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 23; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda del señor Tamames a este Capítulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del señor Larrínaga a este Capítulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Liberal, incluida en las mismas la del señor Pardo Montero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 466 de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la única enmienda del Partido Nacionalista Vasco a la totalidad del Capítulo, que es la número 570.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 642 de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 643 de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 357 del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

De las enmiendas de Coalición Popular se ha retirado la 240 en este acto. ¿Las restantes se pueden agrupar o se votan separadamente? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Votación separada de la 238, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda 238.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 19; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Finalmente, votamos las enmiendas de Coalición Popular números 237, 239 y 241.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a considerar, finalmente, la enmienda transaccional al artículo 20, sobre objetivos y disposiciones generales, presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda y, por tanto, el artículo 20.

Pasamos a votar, a continuación, el artículo 21, al cual no se ha aceptado ninguna enmienda. Se vota conforme al texto de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votamos el artículo 22, según el texto de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, cuatro; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Pasamos a continuación, señorías, al Capítulo II. Pienso que se puede hacer una subdivisión para facilitar el debate, que sería, en primer lugar, debatir las enmiendas correspondientes a la Sección 1.ª, sobre servidumbre de protección, que corresponden a los artículos 23, 24, 25 y 26. El resto lo veríamos en el siguiente debate.

A este Capítulo se han presentado las enmiendas 19, 20, 21 y 22, del señor Ramón Izquierdo.
Tiene la palabra su defensa.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Simplemente, señor Presidente, para comprobación y ordenación de mis notas, ¿ha quedado fuera de este debate concreto el artículo 28?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señoría.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: ¿Llega hasta el artículo 26?

El señor **PRESIDENTE**: El artículo 26 incluido.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: En este momento mis enmiendas son la 19, 20 y 21, porque la número 22 es al artículo 27.

El señor **PRESIDENTE**: tiene razón S. S.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Mantengo a efectos de votación las enmiendas 20 y 21.

La enmienda número 19, al artículo 23.2, propone no dejar al arbitrio de la Administración del Estado la ampliación de la servidumbre de protección hasta 100 metros más de lo previsto inicialmente por la Ley. Por ello se propone que el ejercicio de tal facultad estatal sólo pueda producirse cuando ello sea estricta y absolutamente necesario. Esta es la adición que se consigna en la enmienda para asegurar la efectividad de tal servidumbre.

Asimismo, considero que, de la misma forma en que puede producirse la necesidad de ampliación, puede darse la exigencia de reducción, y en previsión de tal circunstancia, la recíproca debe admitirse siempre como cierta, se ha redactado el párrafo final de la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan enmiendas del señor Bernárdez, del señor Larrínaga y del señor Tamames, a esta Sección 1.ª del Capítulo II, que someteremos más tarde a votación.

La Agrupación Liberal tiene presentadas dos enmiendas a este Capítulo.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Son más de dos enmiendas, señor Presidente, pero defenderé todas las de esta Sección 1.ª del Capítulo II.

En primer lugar, la enmienda 135 se refiere al propio título, puesto que consideramos inadecuado llamar servidumbre de protección a lo que es una zona de protección. No se trata de una servidumbre en estricto sentido jurídico y creemos que no cambia, en absoluto, el alcance normativo; pero, en todo caso, es más preciso hablar de zona de protección.

La enmienda número 136 sí afecta ya al fondo del tema, puesto que trata de reducir la extensión de los 100 metros de esa llamada servidumbre de protección a 30 metros. Creo que entronca directamente con todo nuestro planteamiento de enmienda de totalidad, en el sentido de que en las costas españolas no tenemos un problema fundamentalmente de control desde el punto de vista de titularidad, sino desde el punto de vista de urbanismo.

Yo entiendo que la mayor parte de los posibles abusos —y los abusos de hecho se han cometido en las costas españolas— son más bien problemas de ordenación territorial y de urbanismo y no de quién es el titular de una determinada propiedad.

La enmienda número 137 trata de suprimir el segundo párrafo del artículo 23, en cuanto concede una discrecionalidad administrativa para extender esa llamada servidumbre de protección otros 100 metros, con unos criterios que podrían producir agravios comparativos de unas zonas a otras.

Al artículo 25.1 f) tenemos la enmienda número 179, del señor Pardo Montero que defiende en estos momentos. Se trata de suprimir esos apartados 1 f) por cuanto establece una prohibición sobre la publicidad a través de carteles o vallas, medios acústicos o audiovisuales. Hay que tener en cuenta que en la inmensa mayoría de los estatutos de autonomía las cuestiones sobre publicidad están transferidas a las comunidades autónomas y, por tanto, nos parece que deben ser las propias comunidades autónomas quienes establezcan ese tipo de prohibiciones o limitaciones sobre una competencia que tienen atribuida.

Al artículo 25.3 está la enmienda número 138 de nuestra Agrupación parlamentaria. En este párrafo se habla de que, excepcionalmente y por razones de utilidad pública debidamente acreditadas, el Consejo de Ministros podrá autorizar ciertas actividades en esa servidumbre de protección. Nosotros entendemos que al hablarse ya de razones de utilidad pública están comprendidas las razones de excepcionalidad, no hace falta ser redundante: «excepcionalmente por razones de utilidad pública». Si hay razones de utilidad pública que permitan realizar obras o instalaciones en una zona donde están prohibidas, naturalmente que en esas razones de utilidad pública está ya implícita la excepcionalidad, si no se concederían, por razones de utilidad pública, esas autorizaciones.

Al artículo 26, señor Presidente, no tenemos ninguna enmienda y, en consecuencia, he concluido la defensa de las enmiendas a esta Sección 1.ª.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda 467, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: La enmienda 467 postula una modificación en el artículo 24.1, consistente en eliminar la palabra «libremente». Observo que en el texto repartido por alguno de los ponentes del Partido Socialista se dice «sin necesidad de autorización», refiriéndose a los cultivos. A nosotros no nos gusta como queda este apartado 1 y yo rogaría «in voce» que, si es posible, se procediera a la supresión del mismo. Porque lo que está sucediendo es que la inclusión del precepto está ocasionando más problemas de los debidos. La primera referencia a los cultivos en el apartado 1, como no están incluidos entre los prohibidos del artículo 25, quedarían sujetos a la legislación que en su caso hubiera en materia agraria, pero no serían de los prohibidos en el artículo 25. Esta sugerencia la hago por si pudiera ser considerada, porque el texto, en su redacción sigue sin gustarle a mi Agrupación.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo de Minoría Catalana tiene presentadas varias enmiendas, desde la 644 a la 648, ambas inclusive.

Tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Anteriormente yo no he hecho uso de la réplica porque pensaba, a lo largo del debate, hacer un comentario a lo que ha dicho el señor Ponente.

En contestación a la exposición general, que el señor García-Arreciado nos ha hecho respecto a la invasión competencial, debo decir que me remito —y también se ha dicho por la Presidencia que es repetición de un debate— al texto de defensa de nuestra enmienda a la totalidad, pero, a lo largo del debate en Comisión, defenderé junto al tema competencial todas las enmiendas que lleven esta justificación, aun cuando no sean constestadas o, al menos, ya hayan sido constestadas genéricamente por el ponente del Grupo Socialista.

Analizaré muy bien sus palabras cuando estén publicadas en el «Diario de Sesiones» de la Comisión para ver si cuando nos dice que la concurrencia competencial no nos debe repugnar —esta es una de las palabras— ni considerarse incompatible, yo intentaré buscar positividad en ellas, porque creemos que no es así y lo justificamos en su día.

Respecto a las enmiendas en concreto, señor Presidente, la enmienda 644 la retiro en este momento.

La enmienda 645 la mantenemos. En ella hemos pedido la supresión del apartado 2 por cuanto creemos que puede resultar inadmisibile y contrario al principio de seguridad jurídica dejar a la Administración una posibilidad de doblar la extensión de 100 metros, sin más justifi-

ficación que la necesidad de asegurar una efectividad de servidumbre. Por tanto, nosotros mantenemos esta enmienda.

La enmienda 646 pretende modificar la redacción del apartado 2 del artículo 24. Creemos que se intenta eliminar la referencia a que una propiedad no pueda cerrar la misma. Por tanto, nos parece que la prohibición del cerramiento equivale a una expropiación sin indemnización y creemos que esta es una referencia que debería quedar eliminada del texto.

El artículo 25 lo modificamos en base a tener un único párrafo. Eliminamos los párrafos 2 y 3 por cuanto creemos que estos párrafos desvirtúan el sentido del antiguo párrafo 1. Nosotros creemos que este es un artículo en el que se permite una gran discrecionalidad y nos parece que en una ley como ésta no es correcto que la discrecionalidad se pueda manejar. También nos parece un poco absurdo la prohibición de la publicidad dentro de las zonas que estamos tratando en estos momentos.

La redacción del apartado 1, del artículo 26, tiene una modificación, nosotros decimos «por obligado respeto a la postestad municipal de otorgar previa licencia para la realización de actos de edificación y uso del suelo». Esta es nuestra enmienda 648 y con ella termino la defensa de este grupo de enmiendas a esta Sección.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo del CDS tiene las enmiendas 358, 359, 360, 361 y la 399 que figura a su nombre, aunque el firmante es el señor Santos, según el texto de las enmiendas.

Para defender todas las enmiendas, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: La primera enmienda, la 399, intenta añadir un párrafo 3 al artículo 23 donde se definen las servidumbres de protección. Nosotros proponemos que la delimitación concreta de la zona de servidumbre de protección se fije en lo que hemos llamado anteriormente, cuando hemos defendido el artículo 22, los planes directores de ordenación y protección del litoral, en la medida en que entendemos que —lo dije en el Pleno— no se puede hacer un urbanismo de policía o militar agrupando por ley los problemas a los 100 metros, sino que los problemas pueden estar a 180 a 200 a 300 a 60, etcétera, es decir, hay que establecer unas unidades geográficas que nosotros hemos llamado «unidades paisajísticas de ordenación del territorio» y será en esos planes donde se definirá la extensión real de la servidumbre de protección.

La segunda enmienda, la 358, es al artículo 24, apartado 2. Esta enmienda lo que intenta es aclarar el texto porque en ella se prohíben los cerramientos. Como no queda claro en la redacción si se refiere a los primeros 20 metros de la zona de protección o si se refiere a toda la servidumbre de protección, y como nosotros entendemos que el espíritu del proyecto de ley es evitar cerramientos en toda la servidumbre de protección, hemos hecho una redacción para que el cerramiento se prohíba en todas las

zonas de protección y no solamente en los primeros 20 metros.

La tercera enmienda es la 259, al apartado 2 del artículo 25. Dicho apartado supone un choque frontal, a nuestro juicio, con el mecanismo que nosotros hemos establecido en el artículo 22. Por lo tanto damos por reproducidos los argumentos que hemos señalado para dicho artículo. Creemos que los usos y las edificaciones e instalaciones competen a las comunidades autónomas, sin perjuicio de que el dominio público marítimo-terrestre sea de titularidad estatal.

Posteriormente, la enmienda número 360 se refiere al apartado 3 del artículo 25 en el que se regulan las posibilidades excepcionales que tiene el Consejo de Ministros —reproduciendo una vieja técnica de la Ley del Suelo— de hacer obras de interés nacional. Pero se olvida de la capacidad que tienen también los consejos u órganos de gobierno, en cada caso, de las comunidades autónomas, que también pueden ejercer esas facultades extraordinarias en obras de interés de la comunidad autónoma o de interés regional. Lo mismo que el Consejo de Ministros la tiene para las obras de carácter nacional o suprarregional, en las obras de carácter superior y ámbito regional los consejos u órganos de gobierno de las comunidades autónomas también tendrían la misma facultad.

Finalmente, y dentro de este título, tenemos una enmienda al artículo 26, que propone una nueva redacción. Coherentes con nuestra redacción al artículo 22, los usos vuelven a ponerse en manos de quien tiene la potestad de su ordenación y de la distribución de instalaciones y servicios, que son las comunidades autónomas y los ayuntamientos a través de sus planes de ordenación urbana. En el apartado 2 del artículo 26 intentamos establecer un mecanismo para que la facultad extraordinaria de revisión que tenía antiguamente el Consejo de Ministros y que ahora tienen los órganos de gobierno de las comunidades autónomas, pueda ejercerse con el fin de que, cuando se hagan los planes de ordenación urbana de los ayuntamientos, al menos no estén al margen de los planes de ordenación del litoral, que se acomoden a ellos y se puedan ejercer esas competencias especiales de revisión. Recordemos —con esto acabo— que desgraciadamente en España la ley de centros y zonas de interés turístico nacional trajo como consecuencia que las quince ciudades españolas llamadas del «boom» del turismo se hicieran al amparo de esa ley. Y precisamente fue porque no se ejerció esa facultad de revisión, quedando al margen completamente de toda la legislación urbanística al tener una legislación urbanística propia, que lo único que hizo fue darles el doble de volumen que al resto de ciudades españolas.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo de Coalición Popular tiene presentadas a esta sección las enmiendas 242 a 252. Tiene la palabra la señora Estevan.

El señora **ESTEVAN BOLEA**: La primera enmienda concierne al título del Capítulo 2.º En el texto se dice sólo «Servidumbres legales», y nosotros incluimos la palabra

«limitaciones», por cuanto el Título II se refiere precisamente a las limitaciones del dominio marítimo-terrestre.

La siguiente enmienda 243 hace mención a la limitación del derecho de propiedad. En el apartado 2 se propone sustituir la palabra «ampliada» por «modificada», y añadir un párrafo que diga «previo expediente en que se dé audiencia a los interesados, reduciéndola o ampliándola hasta un máximo de 100 metros». Entendemos que es preciso distinguir entre servidumbres legales y limitación. La otra enmienda pretende una mayor seguridad jurídica.

La enmienda 244 redacta de distinta manera el apartado 1 del artículo 24, de tal manera que incluya la posibilidad de que radiquen en la zona de protección algunas urbanizaciones equilibradas con las distintas construcciones y que se adapten a las características del lugar. Entendemos que toda la costa no es igual y que los planes de ordenación urbana, en los planes de cada ayuntamiento se considerará la casuística que parece debe contener la ley de costas. Son los ayuntamientos los que aplicarán lo que proceda.

La enmienda 245 está admitida en la transaccional al artículo 24. En ella se añade: «En todo caso, las correspondientes ocupaciones serán objeto de indemnización según lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa». Por más que exista dicha ley y dada su complejidad nos parece que es necesario hacer mención a ella.

La enmienda 246 propone un nuevo párrafo 3, que recoge la facultad del propietario que figura en el artículo 388 del Código Civil, facultad que nos parece que no puede derogarse en un reglamento simplemente.

En el artículo 25 proponemos la eliminación de la palabra «servidumbre» porque es una limitación del derecho de propiedad y no realmente una servidumbre.

En congruencia con la modificación que hemos propuesto en el apartado 1 del artículo 24, también proponemos que se suprima el párrafo a) del punto 1 del artículo 25.

En la enmienda 249 proponemos la supresión del apartado f) del punto 1 del artículo 25. En la siguiente enmienda proponemos una nueva redacción que dice: «f) La publicidad que no se ajuste a las condiciones fijadas por el respectivo Ayuntamiento». Serían pues los ayuntamientos los que decidirían lo que corresponde en estas determinadas zonas.

La enmienda 251 propone la supresión del artículo 26 y la 252 su modificación. Nos parece que es un artículo innecesario por reiterativo. Pero, si se mantiene, proponemos que en el último párrafo en lugar de «imponer» se diga «establecer»; esto parece que ha sido recogido por enmiendas socialistas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Voy a referirme a las enmiendas que han sido presentadas a cada uno de los artículos.

El artículo 23 tiene una primera enmienda, la enmien-

da número 135, defendida por el señor Bravo. No la podemos aceptar porque cambia los títulos de la ley, y nosotros creemos que los títulos y los nombres de los respectivos artículos son correctos y se ajustan a una terminología de uso común en Derecho.

El problema que plantea AP en su enmienda 242 sobre la diferencia entre «limitación» y «servidumbre» de la propiedad es realmente complejo. Una servidumbre es un derecho real de limitación de la propiedad. Más adelante presentamos una enmienda que va a diferenciar claramente las servidumbres —que van a ser: de protección, de tránsito y de acceso— de las limitaciones al derecho de la propiedad. Ello se verá en los artículos 29 y 30, pero en este trámite no podemos aceptar esta enmienda.

La posibilidad que ustedes plantean en su enmienda 243 de reducir los 100 metros no la podemos considerar. Parece que 100 metros en un «standard» mínimo, que debe ser de común en toda la costa española y que resiste perfectamente la comparación con zonas parecidas en los países de nuestro entorno. A partir de esta enmienda existen todas las combinaciones posibles de los metros que queramos tomar. Podemos ampliarlos a 200 reducirlos a 20, 30, 50 etcétera. No me quiero referir a todas estas enmiendas en aras a la brevedad, ya que manifestamos nuestra plena disposición a mantener los 100 metros como mínimo exigible para la protección eficaz de los bienes que quieren protegerse en la ley.

Hay un intento de suprimir el artículo 23.2 por excesiva discrecionalidad, según el criterio del señor Bravo, con su enmienda 137.

Como ya dijimos en el Pleno y aquí tenemos que repetir, esa excesiva discrecionalidad requiere el previo acuerdo de las tres administraciones superpuestas: la local, la autonómica y la del Estado. El principio de discrecionalidad que, en todo caso es un principio legal, aquí tiene las suficientes garantías de unanimidad como para que tal discrecionalidad deje de serlo o, en todo caso, sea usada en sus términos exactos.

El señor Martínez-Campillo, con la defensa de la enmienda 399 vuelve a remitir a los planes de ordenación del litoral, que ya hemos visto con cierta amplitud en su enmienda al artículo 22, por lo que no es posible, por coherencia con el rechazo de su enmienda al citado artículo, aceptar ésta tampoco. Sólo me cabe decirle que la posibilidad de establecer los 100 metros en cada caso concreto y en los planes específicos, tampoco nos parece correcta, porque, insisto, los 100 metros son, para nosotros, el «mínimum minimórum» exigible para el mantenimiento de la zona pública.

No ha sido defendida ninguna enmienda particular más a este artículo, salvo —como digo— las que se refieren a las posibilidades de ampliación o disminución de la zona de 100 metros, que doy por contestada con nuestra confirmación de mantener los 100 metros establecidos en el proyecto.

La enmienda 467 al artículo 22, defendida por el señor Pérez Dobón, al que se le ofrece un texto transaccional que obra en su poder, ha sido ampliada «in voce» en el sentido de suprimir el apartado 1 del artículo 24. El se-

ñor Pérez Dobón argumenta que los usos que están prohibidos ya están recogidos en el artículo 25; luego, «sensu contrario», lo que no se establece en ese artículo se deduce que está permitido. Técnicamente no es así, ya que a continuación del artículo 25 va el 26, que habla de usos que requieren autorización de la Administración del Estado. Por tanto, este uso concreto ni está prohibido en el artículo 25 ni requiere la autorización que se exige a otros usos en el 26. Por ello —y estoy seguro de que S. S. lo entiende— mantenemos el apartado 1 del artículo 24.

La enmienda 244, de AP, por la que trata de introducir una nueva redacción al texto del artículo 24.1, señora Estevan Bolea, lo que permite, en definitiva, es construir en la zona de protección. Absolutamente respetuosos con esa idea, que obviamente no compartimos desde ningún punto de vista, lo que podemos decir es que esta enmienda responde a un concepto de protección de los bienes públicos radicalmente distinto al que sustenta el Grupo Socialista.

Minoría Catalana, con su enmienda 646, también con un nuevo texto al artículo 24.2, viene a suprimir la limitación de los cerramientos.

Nosotros creemos que es preciso limitar los cerramientos en los 20 primeros metros de la zona de protección. Por ello queda reflejado en el apartado 2 del artículo 24. Si lo hubiésemos querido prohibir en los 100 metros, lo hubiésemos reflejado en el artículo 23.1. Queremos mantener una prohibición que está vigente. Lo que ocurre es que la zona de protección, que tiene otro nombre, solamente tiene veinte metros. Por consiguiente, tampoco podemos aceptar su enmienda.

De igual manera, rechazamos la enmienda 358, del CDS, que trata de extender la prohibición de cerramientos —creo entenderle— a la totalidad de las zonas de servidumbre de protección. Estimamos que es una opción, pero no la nuestra.

Nos ratificamos en el texto del último párrafo del apartado 2 del artículo 24, que dice que no podrán llevarse a cabo cerramientos, salvo lo que se determine reglamentariamente estrictamente en los veinte primeros metros de la zona de protección.

Se acepta la enmienda 245 de AP en los sustancial, es decir, en las indemnizaciones que se deben de producir por las prohibiciones que se establecen en esos 20 primeros metros de la zona de protección. El texto transaccional consta en el que se les ha entregado a todos los Grupos.

Por el contrario, rechazamos la enmienda 246, también de AP, en la que propone un apartado 3 nuevo al artículo 24 autorizando los cerramientos en ciertos supuestos y con ciertas condiciones, bien es cierto. Nosotros creemos que estas limitaciones de los cerramientos van a caber perfectamente en el reglamento de la ley y es suficiente con que ésta establezca que en los 20 primeros metros los cerramientos van a estar limitados, de conformidad con lo que establezcan los reglamentos. Aquí sí que las condiciones y las circunstancias son tan variantes, a lo largo de la costa española, que parece razonable que se regule en una norma de rango inferior a un texto legal.

Por consiguiente, como resultado lo anterior, en el artículo 24 tendría un texto que incluye se ofrecen dos transacciones que obran en poder de la Mesa y de los portavoces de los distintos Grupos. Se trata de un texto completo en el que se incluyen las dos transacciones. Se ha redactado el artículo entero.

La enmienda número 20, al artículo 25, defendida por el señor Ramón Izquierdo, entra el tema del ámbito competencial, sobre el cual ya me he extendido con cierta profusión al inicio de mi intervención.

La enmienda 647, defendida por el señor Sedó, introduce, a nuestro criterio, algunas prohibiciones drásticas que chocan, a mi entender —aunque puedo estar confundido— con la actitud que su Grupo ha venido manteniendo hasta ahora en el texto de la ley; actitud que ha estado sujeta a dos principios básicos: el de una mayor permisividad —dicho sea con todo respeto— del texto de la ley y el de una reivindicación de competencias supuestamente invadidas por la ley. Esta enmienda me sorprende, ya que introduce unas prohibiciones absolutamente drásticas en la zona de los 100 metros y, además, remiten al planeamiento urbanístico, que no nos parece el sistema más correcto para ordenar los usos de esta zona.

Su acusación de discrecionalidad —creo que se debe referir al apartado 3 del artículo 25.3, y en esto coinciden otros Grupos— tiene, por mi parte, la defensa que tuvo en el Pleno. Quiero recordarle, como le recordé al señor Roca, con su risa consiguiente, que el artículo 25 viene después del 22. Vuelvo a repetir lo mismo: el artículo 25 está amparado por el paraguas del 22, que exige que las normas de desarrollo del artículo 25 sean dictadas de común acuerdo entre las tres Administraciones.

Por consiguiente, la discrecionalidad que se denuncia en este caso debiera ser compartida por otras Administraciones distintas de la del Estado.

De alguna manera ya me he referido a la enmienda 247, de AP, al establecer la diferencia existente entre servidumbre y limitación, por lo que no parece conveniente insistir en ello.

Con la enmienda 248, AP trata de suprimir la letra a) del apartado 1 del artículo 25 con lo que viene a permitir las edificaciones, cualquiera que sea su uso, en los 100 metros de la zona de servidumbre de protección. No tiene sentido aceptar esta enmienda, una vez rechazada la 244 al artículo 24.1.

En su siguiente enmienda, la 249, AP plantea la supresión de la letra f) del apartado 1 del artículo 25 que habla de los límites establecidos a la publicidad. No se prohíbe, señorías, todas la publicidad, sino exclusivamente aquella que es dañosa para los bienes que se protegen, porque impiden su uso y disfrute por los ciudadanos, o aquellas que son especialmente molestas y ruidosas. Y todas SS. SS. deben conocer suficientes ejemplos de publicidad ruidosa y molesta en nuestras playas.

Como alternativa a este texto, la enmienda 250, de AP, plantea que se admita la publicidad, pero según las normas municipales. Nosotros insistimos en que no se trata de una prohibición absoluta, sino específica. En todo caso, la competencia del Estado sobre la regulación de estos

bienes ya ha sido suficientemente expuesta por mi Grupo.

No me referiré a la enmienda 179 defendida por el señor Bravo que pide lo mismo que la enmienda 250, de AP.

A continuación, hemos de remitirnos a la enmienda 359 presentada por el CDS en la que propone una nueva redacción del número 2 del artículo 25, en cuya justificación se remite a su gran enmienda presentada al proyecto de ley, que es la que hemos tratado al hablar del artículo 22. Es obvio que el rechazo de aquella enmienda exige el rechazo en cadena de todas las que se vayan refiriendo a esa enmienda. El CDS ha presentado otra enmienda, la 360, por la que se pretenden asignar a las comunidades autónomas las competencias establecidas para el Consejo de Ministros en el apartado 3 del artículo 25. Insisto en una cosa: las competencias del Estado son las competencias del Estado, no podemos renunciar a ellas, al menos con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. En todo caso, la organización y las normas que desarrollen y ejecuten dicho apartado 3 del artículo 25 exigen el acuerdo previo de las tres Administraciones implicadas.

La enmienda 138, defendida por el señor Bravo, pretende suprimir la expresión «excepcionalmente» en el número 3 del artículo 25. Es cierto que puede suponer una cierta redundancia, pero queremos subrayar específicamente esa excepcionalidad por si sirve de algo para anular o bajar el tono de las críticas de quienes acusan a este artículo de excesiva discrecionalidad. Aunque sólo fuera por ese argumento consideramos importante —ya se han planteado aquí las acusaciones de discrecionalidad— mantener ese encabezamiento que subraya la absoluta excepcionalidad de lo contenido en el número 3 del artículo 25.

Por tanto, concluimos con las referencias a este artículo señalando que no se acepta ninguna de las enmiendas de los grupos proponentes.

Pasamos al artículo 26, que es el último, con una primera enmienda, la 361, presentada por el CDS, en la que de nuevo se viene a hacer referencia a su enmienda, rechazada, al artículo 22. Alianza Popular pide en su enmienda 251 la supresión del artículo 26, por innecesario. Considero que se puede pedir la supresión de este artículo por cualquier argumento menos por el de que es innecesario, porque si estamos manteniendo que el uso o los usos en las zonas de servidumbres de protección requieren autorización administrativa, es obvio que se debe de señalar en algún artículo quién concede esa autorización. La enmienda 252, de AP, se acepta textualmente.

Por otra parte, creemos que la enmienda 648, de Minoría Catalana, está fuera del contexto de la ley; se refiere a un procedimiento, a unas normas de concesión de licencias de obras municipales, sean las que sean en la Ley de Bases de Régimen Local. En cualquier caso no deben de incluirse en el texto del proyecto de ley de costas.

El señor **PEREZ DOBON**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Señor Presidente, para aligerar el debate simplemente quiero decir que el señor García-Arreciado no tiene razón cuando dice que no es jurista nato, porque me ha convencido plenamente y, en consecuencia, retiro la enmienda 467. Rogaría un cambio de sistemática. Tiene usted toda la razón, señor García-Arreciado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, he pedido la palabra tan sólo para hacer una matización: nuestra enmienda 647 no cambia en nada la línea que mantenemos en todas las enmiendas. La lectura de nuestra propuesta, comparativamente con el artículo 25 del proyecto de ley, en extensión es muy distinta, pero queda muy clara nuestra posición, que no es distinta de toda la línea que mantenemos en la presentación de nuestras enmiendas, a diferencia de que interpreta el señor García-Arreciado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Me interesa destacar un punto. Respecto al artículo 23 el señor García-Arreciado ha significado que para el Grupo Socialista los 100 metros de la zona de servidumbre de protección es el «minimum minimorum», como ha dicho textualmente. Nosotros estamos de acuerdo con esta afirmación. Lo que yo signifique en nuestras enmiendas es que, aparte de los 100 metros, se puede ampliar mucho más en el caso de que existan mayores problemas. Otra cuestión es que el tratamiento de los problemas se realice teniendo en cuenta 60, 80 ó 100 metros. Ese mínimo lo compartimos.

Por otro lado, creo que con los cerramientos ustedes, perdón por la paradoja, han abierto un portillo importantísimo a la definición de las servidumbres de protección. Es gravísima la contradicción en la que entran con esta permisividad de los cerramientos. No sé si conocen bien lo que son los cerramientos, pero anula casi totalmente lo que son las zonas de servidumbre. Por lo que se refiere al apartado 3 del artículo 25 creo que el señor García-Arreciado ha sufrido un error. No pretendo sustituir al Consejo de Ministros por los órganos de gobierno de las comunidades autónomas, sino que, según que el proyecto tenga interés general o regional, unos y otros puedan tener la misma competencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor García-Arreciado tiene la palabra.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Señor Presidente, solamente quiero decir que el señor Sedó tiene razón y que la interpretación correcta no es la que he realizado en mi anterior intervención. Tiene razón su señoría, no se aparta de su línea de liberalizar la aplicación de la ley de costas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación de las enmiendas a esta Sección 1.ª del Capítulo 2.º del Título II. Procede votar las enmiendas presentadas por el señor Ramón Izquierdo. (El señor Pérez Dobón pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Señor Presidente, ruego votación separada de la enmienda 19, por un lado, y las enmiendas números 20 y 21 por otro.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, sometemos a votación la enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda número 19 presentada por el señor Ramón Izquierdo.

A continuación, sometemos a votación las enmiendas números 20 y 21, del señor Ramón Izquierdo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas señaladas anteriormente.

Seguidamente, sometemos a votación las enmiendas presentadas por el señor Bernárdez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 23; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Se rechazan las enmiendas del señor Bernárdez a esta Sección 1.ª del Capítulo 2.º del Título II.

Pasamos a votar las enmiendas del señor Larrinaga a esta misma Sección.

Efectuada la votación dio, el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el señor Larrinaga a dicha Sección.

Vamos a proceder a la votación de la enmiendas presentadas por el señor Tamames a esta Sección. (El señor Martínez-Campillo pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, solicito votación separada de las enmiendas números 57 y 58 por un lado y, por otro, la número 59, que creo que es también del señor Tamames.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, sometemos a votación las enmiendas números 57 y 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas números 57 y 58.

Sometemos a votación la enmienda número 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sometemos a votación las enmiendas presentadas por Izquierda Unida a esta Sección 1.ª, cuya votación ha sido solicitada por el señor Martínez-Campillo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 24; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. (El señor Sáenz Lorenzo pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: A nuestro Grupo le da la impresión de que aquí no decae ninguna enmienda, se defiende o no se defiende, se esté presente o tenga cero votos a favor. Nosotros pensamos que ése no es el criterio más acertado, porque si estamos buscando la máxima agilidad en los Plenos, no nos parece correcto que haya Grupos que no participen, no asistan a la Ponencia, no asistan a la Comisión, no defiendan sus enmiendas, tengan cero votos y sin embargo luego tengan una pequeña dosis de protagonismo en el Pleno, que yo creo que difícilmente se puede entender que les corresponda.

Nuestro Grupo es partidario de que haya la máxima participación y se den las máximas facilidades, pero yo creo que nos estamos pasando un poco. Hay un montón de enmiendas que nadie asume, nadie plantea y sin embargo quedan vivas para el Pleno. Nuestro Grupo quiere mostrar su disconformidad con este planteamiento de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sáenz Lorenzo, mientras haya un Grupo que pida que se voten las enmiendas de un Grupo que esté ausente, esas enmiendas se votarán. Eso es perfectamente posible. Si hay algunas enmiendas cuya votación no es solicitada por ninguno de los Grupos no se procede a votación, naturalmente.

Aunque el fondo de su intervención sea pertinente a efectos de mayor rigor en la discusión, mientras un Grupo encargue que se sometan a votación sus enmiendas así se hará por esta Presidencia, como se hace siempre.

Continuamos con las votaciones de las enmiendas.

Se someten a votación las enmiendas del señor Mardones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

tos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 135, 136, 137, 138 y 179, de la Agrupación del Partido Liberal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

De las enmiendas de Minoría Catalana, se ha retirado la 644. (El señor Martínez-Campillo y el señor Pérez Dobón piden la palabra.)

¿Señor Martínez-Campillo?

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Quería pedir votación separada de la enmienda 647 y la 648 de Minoría Catalana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Yo pido votación separada de las 646 y 648 por un lado, y 645 y 647 por otro. Casi sería más sencillo votarlas todas separadamente.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Votamos la enmienda 645.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda 646.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 647.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 19; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 648.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Entramos en las enmiendas que ha presentado el Grupo CDS, que corresponden a los números 399, 358, 359, 360 y 361.

El señor **PEREZ DOBON**: Quería pedir que se votara por un lado la 358 y el resto agrupadas.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Así pues, votamos la enmienda 358.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos seguidamente el resto de las enmiendas del Grupo CDS a esta Sección 1.ª, Capítulo 2.º del Título II.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 19; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

De las enmiendas de Coalición Popular, el Grupo socialista ha anunciado que va a aceptar la 252 al artículo 26.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Quería pedir votación separada de la enmienda 252 precisamente.

El señor **PRESIDENTE**: Se hará separada.

El señor **PEREZ DOBON**: Yo quería pedir votación separada de las enmiendas 242, 243, 245, 246 y 250, por un lado; 244, 249 y 251, por otro; y 247 y 248, por otro.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Votamos primero la enmienda 252, de Coalición Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos a continuación las enmiendas 242, 243, 245, 246 y 250.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 244, 249 y 251.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos finalmente las enmiendas 247 y 248.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar la enmienda transaccional única, que es texto completo, al artículo 24. Por tanto, su voto favorable significaría la aprobación del artículo 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Al artículo 23 me parece que no ha sido aceptada nin-

guna enmienda. Por tanto, sometemos a votación el texto de la Ponencia del artículo 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 23 según el texto de la Ponencia.

Al artículo 25 me parece que tampoco se ha aceptado ninguna enmienda. Procedemos a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 25 según el texto de la Ponencia.

Finalmente votamos el artículo 26 según el texto de la Ponencia, habiendo incorporado la enmienda 252, de Coalición Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 26.

Señorías, en este punto vamos a suspender el trámite del proyecto de ley.

El señor **SAENZ LORENZO**: Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente, referente a lo que ya he señalado antes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **SAENZ LORENZO**: Nuestro Grupo piensa que para el mantenimiento de las enmiendas, debate en Pleno y su votación en esta Comisión, habría que exigir algún requisito mínimo: que al menos algún Diputado representante del Grupo se persone diciendo que quiere que se defiendan sus enmiendas.

A mí me parece muy lógico que en un momento determinado —el debate de esta ley es largo—, si un Portavoz se tiene que ausentar, pueda decir que se sigan manteniendo sus enmiendas; pero no me lo parece que haya grupos o diputados que en ningún momento hayan manifestado ni por escrito ni verbalmente que quieren mantener sus enmiendas y que, sin embargo, estas enmiendas se voten sistemáticamente y permanezcan vivas para el Pleno. Yo creo que debe haber al menos un requisito mínimo de manifestación de persona acreditada del Grupo correspondiente o de la Agrupación correspondiente, o Diputado, si es un Diputado independiente, que manifieste de una manera explícita que quiere que sus enmiendas se mantengan; si no es así, yo creo que esas enmiendas deben decaer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sáenz Lorenzo, le vuelvo a reiterar la comprensión de esta Presidencia por esas manifestaciones, pero es tradición en esta Cámara que si

un Diputado le pide a la Presidencia por encargo de otro Grupo la votación de sus enmiendas, aunque esté ausente, con esa manifestación verbal se sometan a votación dichas enmiendas.

Su llamada al rigor me parece muy oportuna y una ayuda para la dirección de los debates. Extremaremos ese rigor, pero si un Grupo solicita por encargo del Grupo ausente que se sometan a votación esas enmiendas, esas enmiendas en esta Cámara siempre se han sometido a votación, señor Sáenz Lorenzo.

Quiero indicar a SS. SS. que continuaremos el dictamen en Comisión de este proyecto de ley el próximo martes a las nueve y media de la mañana; seguiremos el miércoles siguiente, si bien parte de la sesión del miércoles será dedicada, como SS. SS. ya conocen, al debate y votación de las propuestas de resolución relativas al informe del Consejo de Seguridad Nuclear. Mañana por la tarde no se celebrará sesión, ante la incertidumbre de que el Pleno pueda terminar a mediodía.

Les advierto también, para organización de SS. SS., que habrá sesión de la Comisión la primera semana de mayo, que no hay pleno del Congreso.

Se suspende la sesión hasta las once en punto, que se reanudará con la comparecencia del señor Ministro de Transportes. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES, PARA REALIZAR LA PRESENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE CORREOS (A PETICION PROPIA)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la sesión con la comparecencia del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para realizar la presentación del Plan estratégico de Correos.

En el orden del día figura, como así es, que esta comparecencia ha sido solicitada a petición del señor Ministro. No obstante, es muy importante aclarar que se hace cumpliendo un mandato del Pleno del Congreso, aprobado con el apoyo de todos los Grupos parlamentarios, que fijaba un plazo para la realización de esta sesión de comparecencia del señor Ministro de Transportes. Aunque es a petición propia, SS. SS. seguramente recuerdan que esta comparecencia se debe a una aprobación unánime en el Pleno de la Cámara, a realizar en el plazo de dos meses, que todavía no se han cumplido.

Agradecemos la presencia del señor Ministro en la Comisión. Le damos la bienvenida a la misma y le concedo la palabra para que haga la primera intervención sobre el objeto de la comparecencia.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, efectivamente mi comparecencia hoy ante esta Cámara, a petición propia obedece al debate que hemos tenido en el Pleno del Congreso el día 16 de febre-

ro último. En el «Boletín de las Cortes» de 20 de febrero de 1988 se solicita mi comparecencia para la presentación de las actuaciones contenidas en el Plan estratégico de Correos en el plazo de dos meses, que se cumplen hoy exactamente. Por tanto, me presto muy gustoso a esa comparecencia y a plantear ante SS. SS. las actuaciones emprendidas en el Ministerio, que son continuación de otras comenzadas ya en tiempos anteriores.

Antes de abordar estas actuaciones creo que es conveniente hacer un repaso de cuál es la situación y el marco general en el que se desenvuelve en este momento la actividad del correo en nuestro país, pasando por los usuarios del correo, por los problemas que es necesario que el correo afronte y los objetivos a alcanzar.

En primer lugar, y en relación con los usuarios, es conveniente resaltar que son múltiples, pero hay una característica importante, y es que el usuario particular es ya minoritario, estamos en una situación en la cual Correos canaliza 13 millones diarios de envíos (y quiero dar las cifras para que sepamos exactamente el volumen de magnitudes en que nos estamos moviendo), de los cuales los particulares representan sólo el 16 por ciento. En datos de 1986, el total de envíos anuales fue de 4.100 millones, de los cuales los particulares representaron 660 millones, esto es, en torno al 16 por ciento, en tanto que las empresas abarcaban 3.440 millones, lo que significa el 84 por ciento de los envíos que se efectuaron ese año.

Las empresas se pueden, a su vez, subcatalogar en las de uso normal, con el 51 por ciento del tráfico y de uso masivo con el 33 por ciento del mismo.

Las empresas de uso normal, con un total de envíos de 2.090 millones —éstas son todas cifras de 1986, por tanto ya no lo voy a repetir más— presentan una estructura muy atomizada, son empresas medianas y pequeñas, particularmente dependientes del servicio de Correos y donde las necesidades del usuario son las de mantener el flujo regular de comunicaciones para la gestión de su negocio. A su vez utilizan como servicios ordinarios 1.950 millones de envíos y de servicios especiales —esto es, certificados urgentes o paqueterías— 140 millones de envíos.

La dinámica de este subsector, las empresas de uso normal, tiene los servicios ordinarios en retroceso, en tanto que los urgentes presentan una gran perspectiva de crecimiento que es necesario abastecer.

Las empresas de uso masivo, con 1.350 millones de envíos, se distribuyen en tres grandes grupos: bancos, con un número de 600 millones de envíos anuales; publicidad y ventas por correo, con 550 millones de envíos y publicaciones con 200 millones.

Los 600 millones de envíos de los bancos presentan, como es natural, una estructura de mercado de unos usuarios muy concentrados y bien identificados, y la mayor parte de estos envíos es correo urbano.

Para estos usuarios su necesidad más importante es mantener unos plazos razonables de entrega, unos costes ajustados por el volumen de magnitud de los envíos para pocas empresas y la adaptación a unas necesidades diferentes en cada usuario, con horarios, unas recogidas diferenciadas para cada uno de ellos, presentando una di-

námica de una relativa estabilidad en el conjunto del mercado. Es un mercado que se prevé que se mantenga estable en los próximos años.

En publicidad directa y venta por correo, operamos con 550 millones de envíos, con un segmento de mercado muy concentrado —15 empresas suponen el 80 por ciento del volumen de todo el mercado— y con una localización predominante en Madrid y Barcelona, desde donde se distribuye al conjunto de la geografía nacional. Para estos usuarios se plantea en primer lugar asegurar la calidad y el coste de su actividad central, de forma muy similar a lo que sucedía en el caso de los bancos; la necesidad de unos precios razonables —esto es un elemento muy importante en ese sector del mercado—, consiguiendo un mínimo de extravíos en el conjunto de la distribución, y que se garanticen los plazos de entrega y la adaptación al volumen, igual que sucedía con los bancos, en formas y horarios de entrega.

La dinámica previsible para este mercado es de un crecimiento anual hasta ahora grande, según viene sucediendo en los últimos años, y un enorme crecimiento potencial. Repito, la publicidad directa y la venta por correo es un sector que previsiblemente en nuestro país va a experimentar un crecimiento importante en los próximos años, en comparación con lo que sucede y ha sucedido en otros países.

El subsector de publicaciones, con unos 200 millones de envíos, con una estructura de mercado también muy concentrada de empresas editoriales, de revistas, con una localización también muy centrada en Madrid y en Barcelona, y con una distribución al conjunto de la geografía nacional, presenta unas necesidades del usuario en primer lugar para conseguir un plazo competitivo de la entrega de las publicaciones en los quioscos, y una necesidad importante de seguridad en la recepción. También presenta un crecimiento potencial de mercado muy importante.

Me referiré por último a los particulares, para completar la descripción del conjunto del sector, que con 660 millones de envíos presenta como es normal una estructura muy atomizada y un porcentaje importante de correo interurbano.

Las necesidades de los usuarios se centran por supuesto en conseguir estas comunicaciones muy diversas y, según encuestas realizadas, las necesidades básicas son en primer lugar la seguridad en la entrega, con un 36 por ciento de menciones; en segundo lugar un plazo razonable de entrega, con un 31 por ciento de menciones; en tercer lugar comodidad de la recogida, esto es, que los buzones estén situados cerca de los núcleos de demanda y, en cuarto lugar, un precio reducido, con solamente un 1 por ciento de menciones.

La dinámica del sector del correo particular muestra una tendencia de decrecimiento. De hecho, de los 900 millones en 1980, baja a 660 millones en 1986, ello motivado sin ninguna duda por la aparición de medios de comunicación alternativos, que poco a poco van ocupando el segmento de espacio de particulares en el correo, y ésta es una dinámica que ha sido y está siendo seguida tam-

bién por otros países europeos, pero que sin embargo presenta un cambio muy importante en la geografía del usuario, donde se aprecia un decrecimiento rural y un crecimiento importante de las zonas turísticas. Así, entre los años 1983 y 1986, las zonas turísticas (Balears, Canarias, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Gerona y las capitales de provincia) han experimentado un crecimiento del 7 por ciento, en tanto que en el resto del país, las zonas rurales han experimentado un decrecimiento del 3,2 por ciento.

Por tanto, estamos en un proceso de alteración de la dinámica del correo particular, en un proceso continuado de unos tráficos que varían en sus nacimientos según las zonas.

Ante esta situación, los problemas a afrontar son, en primer lugar, un esquema operativo complejo, que a modo de exposición podemos sistematizar en la admisión, la logística y la entrega.

En la admisión tenemos una estructura con 30.000 buzones y 13.000 estafetas, de las cuales 6.000 son centros de admisión masiva, donde como consecuencia de esta movilidad en la estructura del correo particular, nos encontramos con una estructura de buzones estafetas que no está enteramente adaptada a la nueva realidad nacional de ubicación del nacimiento de la correspondencia. En segundo lugar nos encontramos con una variante, que es la existencia de puntas de demanda masivas que congestionan el servicio, y que fundamentalmente son originadas por la afluencia turística y, por tanto, la concentración de los envíos en zonas concretas y en períodos de tiempo, lo cual provoca un fenómeno importante de estacionalidad en el correo, cuya resolución requiere de una estructura diferente del funcionamiento y de la recogida.

En cuanto a la clasificación, encontramos un no todavía suficientemente alto índice de automatización, y aquí insisto en que en los últimos años ya hay en marcha planes de mecanización y automatización, y una gran concentración de clasificación del correo en Madrid y Barcelona.

En la estructura de transporte se encuentran dos características; la primera es una estructura de oferta excesivamente radial, lo que a su vez limita las mejoras en los plazos de entrega y, en segundo lugar, una oferta excesivamente centrada en el ferrocarril.

El grado de radialidad del transporte lo podré expresar a SS. SS. si señalo qué flujos de más de 0,8 por ciento se dan entre Madrid-Bilbao, Madrid-Zaragoza, Zaragoza-Barcelona, Madrid-Barcelona, Madrid-Valencia, Madrid-Alicante, Madrid-Málaga, Madrid-Sevilla.

Si paso a la descripción de los flujos entre 0,4 y 0,8, siguen apareciendo estructuras radiales en Madrid-La Coruña, Madrid-Cádiz, Madrid-Badajoz, Madrid-Málaga, Madrid-Jaén, Madrid-Granada, Madrid-Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas, etcétera. Podría ir describiendo a su vez todas las redes radiales del país, que es necesario proceder a su desconcentración, estableciendo una nueva estructura de transporte, que a continuación les describiré a SS. SS.

Por último, en cuanto a la entrega, estamos en el orden de una entrega a unos 12 millones de viviendas y 2 millones de locales, lo cual significa un volumen de reparto equivalente a 23.400 carteros, con unas estructuras de plantillas que estamos adaptando a las nuevas realidades de la geografía nacional de Correos, y con productividades muy desiguales entre las diferentes ubicaciones espaciales.

Estas son a grandes rasgos, señorías, las características de la situación actual, con lo que paso a exponer a SS. SS., los elementos esenciales que componen el programa de actuación que hemos elaborado en el Ministerio, cuya ejecución ya se ha iniciado en parte y se continuará en los próximos años.

Como SS. SS. entienden, después de analizar los datos que acabo de exponer, el propósito que inspira esta actuación es solucionar problemas puntuales a muy corto plazo, por una parte, y por otra conseguir, a medio y largo plazo, unas prestaciones en el correo de nuestro país similares a las de los países del mundo con mejores servicios postales.

El plan se fija unos objetivos, cuyo cumplimiento debe ir siendo alcanzado en plazos sucesivos. En la elaboración del mismo se cuenta y se ha contado, no solamente con el personal directivo y con los trabajadores de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sino también con la Secretaría General de Comunicaciones y con el soporte de una consultora externa, de manera que en la planificación de los objetivos y su programación se valora el grado de implantación real y los ajustes que en cada momento deben introducirse.

El objetivo global trazado para el primer año, como he tenido ocasión de señalar en el Pleno de esta Cámara hace dos meses, consiste en la reducción de un 30 por ciento en el tiempo de tránsito de un objeto postal tipo, pero en el medio plazo marcamos como objetivos los siguientes: En los servicios ordinarios y asimilados, según los sistemas de contabilización postal, que el 80 por ciento de la correspondencia ordinaria y asimilada sea entregada en el mismo día o en el día siguiente. En el correo urgente, que el 95 por ciento de la correspondencia sea clasificada en el mismo día o el siguiente; y en los impresos y la paquetería, esto es, lo que se clasifica como correspondencia de segunda categoría, que el 90 por ciento se reparta en el día o en los tres días siguientes.

Estos objetivos establecerían el nivel de calidad de nuestro correo entre los más elevados en este momento o en el futuro en el mundo. Para ello, se va a actuar en tres áreas principales: la infraestructura, el transporte y la distribución.

En materia de infraestructura se están realizando, tanto en la construcción como en la mejora de los locales, esfuerzos importantes que a su vez se extienden al área de la informatización. En el primero de estos conceptos se dispone de un programa de inversiones que como SS. SS. conocen, para el año 1988 tiene un volumen de 3.000 millones de pesetas con el siguiente detalle; 22 pabellones y centros de clasificación postal, con una inversión de 534 millones; 198 oficinas, con un volumen de inversión de

908 millones de pesetas; 38 oficinas urbanas, con un volumen de inversión de 585 millones de pesetas; 30 jefaturas provinciales, con 686 millones de pesetas; tres almacenes y otras actuaciones de mejora, con prácticamente 300 millones de pesetas de inversión.

Puedo proporcionar a SS. SS. el detalle de estas actuaciones si lo demandan, bien oralmente o bien se lo puedo enviar por escrito.

Dentro de las realizaciones de infraestructura, merecen especial atención aquellas que se refieren a la informática, por cuanto la implantación de estas mejoras tecnológicas va a tener un efecto no solamente en la gestión interna del correo, sino, sobre todo, en la calidad y en la eficacia del servicio público de Correos.

La primera fase de ejecución ya está realizada y ha consistido en el desarrollo del «software» de interconexión y la programación del funcionamiento de los ordenadores y los terminales postales. En este mismo mes de abril han quedado conectados los ordenadores situados en los once grandes nodos de que consta la red informática de Correos. Son los nodos de La Coruña, León, Bilbao, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Sevilla, Cáceres y Madrid. A su vez, se va a proceder a su conexión con las zonas circundantes: en el caso de La Coruña, el área de Galicia; en el caso de León, Asturias y una parte de Castilla y León; en el de Bilbao, el País Vasco, Navarra y Burgos; el área de influencia de Zaragoza es Soria, Logroño y Huesca; en el de Barcelona, el área de Tarragona, Lérida y Gerona; en el de Valencia, área de Teruel, Castellón y Palma de Mallorca; en el de Madrid, área de Avila, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Albacete, Ciudad Real y Toledo; Cáceres se conecta con Badajoz; Sevilla establece sus conexiones con Huelva, Córdoba y Cádiz; Tenerife, uno de los nodos restantes, se conecta con Las Palmas; Málaga establece su conexión con Jaén, Granada, Almería y Melilla; Alicante con Murcia, en tanto que Palma de Mallorca es un centro independiente.

Este esfuerzo económico en la conexión de la red y en los programas previstos se está complementando con la formación necesaria para el personal destinado a la realización de estas tareas. Las aplicaciones prácticas en explotación que el sistema permite se refieren, entre otras, a las cuentas telegráficas internacionales; cuentas de télex internacionales; contabilidad de costes; filatelia; fonotélex; giros nacionales e internacionales; nóminas; telegramas por teléfono (servicio teleben), etcétera.

Por último, y dentro del capítulo de infraestructuras, se incluyen las inversiones en equipos y sistemas de telecomunicación postal.

La planificación de las inversiones en equipos y sistemas de telecomunicación se ha venido haciendo en función de los servicios prestados por la Secretaría General de Comunicaciones, la telegrafía pública, el télex, el burofax las comunicaciones oficiales.

Los sistemas de telecomunicación que soportan estos servicios son las centrales de conmutación, los sistemas de transmisión, equipos terminales y elementos subsidiarios, tales como plantas de energía, aparatos de medida, canalizaciones, repuestos, etcétera.

En todos estos capítulos las inversiones tienen tres objetivos: atender las necesidades actuales mejorando la calidad del funcionamiento, atender al aumento previsible en la demanda de los servicios y proporcionar nuevos servicios y facilidades al usuario.

El primer objetivo, atender las necesidades actuales mejorando la calidad del funcionamiento, es el prioritario y se traduce en la sustitución de centrales electromecánicas, de muy difícil mantenimiento cuyo período de amortización ha sido sobrepasado, por otras de tecnología electrónica, con mayor fiabilidad y que presentan más facilidades tanto para el usuario como para el mantenimiento.

En segundo lugar, el establecimiento de las arterias de transmisión para completar la red de forma que las comunicaciones tengan caminos alternativos, con lo que se aumenta la seguridad y la fiabilidad, sustituyendo al mismo tiempo los antiguos sistemas de transmisión a través de líneas aéreas de hilo desnudo por radioenlaces y sistemas de transmisión por cable y fibra óptica. Se procederá a la sustitución de otros tipos de equipos, los multiplex, teleimpresores, grupos electrógenos rectificadores, baterías, etcétera, cuyo estado de funcionamiento lo está exigiendo, y a la extensión de los puntos de conexión de abonados para ofrecer el servicio en igualdad de condiciones económicas.

El segundo objetivo que he citado, atender al aumento de la demanda en los servicios, conlleva la ampliación de las centrales, de los sistemas de transmisión, de los puntos de conexión de los abonados y la adquisición de nuevos teleimpresores facsímil, equipos multiplex y sistemas de energía.

Con la mayor parte de los proyectos se cubren simultáneamente estos dos objetivos, ya que, en general, cuando se necesita sustituir un sistema de telecomunicación se hace de forma que el nuevo tenga capacidad suficiente para atender el aumento de la demanda.

El tercer objetivo, proporcionar nuevos servicios y facilidades a los usuarios, se tiene en cuenta en estos proyectos en la medida en que requiere incluir en las centrales nuevas facilidades de abono, adquirir los elementos para el envío al centro de proceso de datos de los relativos a la tarificación de las centrales electrónicas por medio de la red, utilizando los ordenadores de reserva; completar la digitalización de la red; evidentemente, la adquisición de nuevas centrales digitales para el servicio de las comunicaciones oficiales y la ampliación de los sistemas de retransmisión de mensajes para telegrafía y para facsímil, el servicio burofax.

Las inversiones previstas para el próximo año cubren fundamentalmente los dos primeros objetivos y para poder incrementar el nivel de realización de los mismos, así como para acometer el tercero, se efectuará un incremento de las dotaciones presupuestarias actuales.

Un vez establecido el nivel de operatividad en áreas de infraestructura, paso a describir a SS. SS. las actuaciones en materia de transporte postal. La actuación en este área pasa necesariamente por una reordenación de los medios y de los métodos de transporte utilizados por el

correo. Las líneas maestras de este punto suponen el uso del transporte aéreo como alternativa al transporte ferroviario para aquellos flujos de tráfico postal cuya densidad y distancia, por su especial carácter urgente, así lo demanda. El uso de transporte terrestre por carretera cuando no resulte viable o eficiente el enlace aéreo, siempre que se obtenga una sensible reducción de tiempo respecto al transporte ferroviario actualmente establecido. Y el uso del transporte ferroviario para grandes flujos de tráfico postal no urgente y regular. La negociación con RENFE para el establecimiento de nuevos planes postales más ajustados en horarios y frecuencias más ajustadas a las necesidades del servicio. Finalmente y como elemento clave de la estructura, la modificación de la red radial centralizada de transporte, creando una estructura zonal con centros nodales de intercambio de correspondencia, lo que supone racionalizar los encaminamientos con la consiguiente reducción de tiempos y la descongestión del centro de clasificación postal de Chamartín, siendo este último un elemento muy importante.

En esta dirección de transporte nos encontramos con una serie de medidas ya ejecutadas y que por tanto se encuentran en funcionamiento en este área. Así, la reforma de la flota de transporte local, propia del correo, con la adquisición de nuevos vehículos furgonetas que están operando ya en zonas como Madrid y la implantación del correo por transporte aéreo para todos los efectos postales con destino u origen en Canarias, supone que todas las capitales salvo Madrid y Barcelona dispongan de un enlace aéreo con las islas y remitan su correspondencia a través de los vuelos regulares establecidos, en tanto que para el resto se establece su reenvío a los centros de Madrid y Barcelona, donde se envían diariamente en los vuelos especiales de carga postal que han entrado en funcionamiento hace dos días. Este servicio, como he anunciado a SS. SS. en alguna intervención en el Pleno del Congreso, significará reducir el tiempo de transporte de una parte de la correspondencia con el Archipiélago canario de 21 días a dos días como máximo en la situación actual.

En materia de distribución, a nadie se le escapa que tanto la regularidad, entendida como índice de fiabilidad, como los plazos de entrega, se encuentran muy condicionados por la estructura del sistema de distribución del correo. Y como ya he tenido ocasión de exponerles, el actual sistema responde a unos tipos de tráfico tradicionales en los que la correspondencia entre particulares era el elemento que generaba el mayor volumen de tráfico. Por las razones que les acabo de exponer esta situación se ha alterado, de forma que el tráfico particular es solamente un 16 por ciento del total. Esto significa abordar la necesidad de un nuevo diseño de la red de distribución. Este diseño parte, como premisa, del mantenimiento del servicio tradicional de Correos entre particulares, dada su indudable trascendencia social con el máximo de calidad posible. Por ello, los cambios que se operen se tendrán que dar de forma progresiva atendiendo a la necesidad del establecimiento de un alto nivel de calidad en el cumplimiento de este servicio público, sin abandonar ni renunciar en absoluto a la captación de todos los mercados

comerciales que he descrito a SS. SS. hace unos minutos. Las actuaciones van dirigidas a mejorar los procesos de admisión, de clasificación y de entrega de los efectos postales.

En el proceso de admisión se operará una reforma en los buzones, estafetas y centros de admisión masiva, adaptándolos a las nuevas demandas en base a la detección de cuáles son los nuevos núcleos de demanda ya aparecidos y a la calidad de las oficinas, introduciendo en ellos nuevos sistemas logísticos adaptados para el proceso automático de correspondencia, que forma parte del plan de automatización postal del que ya he tenido ocasión de exponer algunas líneas en la Cámara. El plan de automatización de las oficinas postales permitirá dotar de microordenadores y terminales polivalentes a las distintas oficinas técnicas de correos de España, de manera que operen en tiempo real a los efectos de correspondencia, giros y paquetes postales conectados con los centros de clasificación y la red de transportes específicos.

En el proceso de clasificación se operará en dos líneas de actuación. Por una parte, completando la adquisición de las máquinas canceladoras, espaciadoras e indexadoras automáticas y, por otra parte, reelaborando las rutinas internas de trabajo del personal de clasificación adecuándolas al proceso automatizado. Esto se complementará con una campaña externa de concienciación al usuario sobre la necesidad de utilización más correcta y más extensa de los códigos postales.

Por último y en el proceso de entrega, se establece la modificación de la estructura de reparto por servicios, implantando planes pilotos de entrega, de reparto de los nuevos servicios. El primero de ellos, que gozará de una estructura de distribución propia, será el servicio de local express que implantaremos experimentalmente, antes del verano, en Madrid y en este mismo año también en Barcelona.

Adicionalmente a estas actuaciones estratégicas, el correo prevé la adopción de un programa de comercialización que pretende establecer, dentro del sistema de Correos, parcelas de tráfico en competencia con las empresas privadas que en este momento operan en el sector, en determinados ámbitos.

La filosofía de actuación desde la Dirección General de Correos es cubrir todos los mercados que expuse hace unos minutos a SS. SS. e iniciar esa estrategia de comercialización intensiva para la captación de los mismos. Estas actuaciones estructurales se complementarán con un programa de redimensionamiento de las plantillas de personal, para adecuarlas de manera óptima a las necesidades de cada servicio. Y esto se opera a unos ritmos que van a ser los propios que establece el programa, pero operando en tres esquemas: esquema de oficinas, esquema de centros de clasificación y esquema de provincias. A estos efectos se elabora un programa de plantilla óptima en diferentes oficinas tipo, en diferentes centros de clasificación tipo y en diferentes provincias, para su extensión al conjunto de las oficinas, de los centros de clasificación y de las provincias.

A este punto quiero resaltar la labor que desarrolla el

personal del servicio de Correos, que, como la Cámara ha reconocido el pasado mes de febrero, ha venido prestando sus servicios con una dedicación y entrega encomiables, y estoy seguro que en el objetivo de modernización y dinamización del correo contaremos siempre con el concurso del personal y de las organizaciones sociales que lo representan.

En esta línea dinamizadora y de adaptación a las necesidades actuales se enmarcan los trabajos que nos permiten sentar las bases precisas para el desarrollo del servicio de Correos en el futuro y a largo plazo, entre los que se encuadra el anteproyecto de ley de los servicios postales, con el que nos planteamos dotar a estos servicios de un marco jurídico que permita una actuación más ágil y una respuesta más rápida a las demandas sociales, acorde con las medidas que acabo de exponer a SS. SS.

Espero que esta Cámara disponga en breve del proyecto de ley —en este momento anteproyecto— de los servicios postales y que, por tanto, se proceda a la discusión del mismo.

Al lado de estas medidas estructurales quiero enfatizar de forma singularizada algunos programas de actuación, a corto plazo y en este momento en marcha, a los que he hecho de alguna mención específica en mi intervención, pero creo que es conveniente, aunque sea muy someramente, singularizar en forma concreta.

En primer lugar, el programa especial de transporte y del conjunto del correo en el Archipiélago canario, del que ya he hablado a SS. SS. sobre el programa de transportes, que se encuentra a su vez complementado por una actuación en infraestructura a través de la reforma del edificio principal en Las Palmas; un nuevo pabellón postal en Tenerife; mejora de la red de oficinas públicas en Tenerife y en las distintas islas y un nuevo sistema de distribución.

La actuación en zonas urgentes, como Vigo y Elche. En Vigo, específicamente, con la construcción de un nuevo edificio central y dos oficinas auxiliares. En Elche con la próxima entrada en funcionamiento de un nuevo edificio.

Quiero hacer referencia también al correo urgente. La calidad de este servicio se debe, en este momento, a la utilización para el correo urgente de la infraestructura del correo ordinario. No siempre, pero sí en muchos casos el correo urgente utiliza como infraestructura una parte de la del correo ordinario. Con objeto de ir diferenciando el correo urgente se ha ultimado un contrato entre Iberia y la Dirección General de Correos y Telégrafos que permita asegurar un tratamiento de transporte singular para el correo urgente. Este nuevo sistema de transporte entrará en funcionamiento en el plazo de unos días. El contrato y las negociaciones con Iberia están prácticamente concluidas; es inminente la entrada en funcionamiento del nuevo transporte aéreo para el servicio de correo urgente, a la vez que se ha establecido también un acuerdo con la Dirección General de Aeropuertos para que asegure que en todos los aeropuertos nacionales se cuente con la logística necesaria para recibir y enviar el correo urgente.

También dentro de las medidas a corto plazo, se han iniciado pequeñas acciones perfectamente coordinadas,

tendientes a hacer más fluido el funcionamiento de los centros de Chamartín y de Barajas. La importancia de estos centros queda patente si les indico que el 45 por ciento del correo nacional pasa actualmente por Chamartín. Sin duda, los cambios estructurales que planteamos en el transporte van a permitir que una parte del correo de tránsito ya no pase por el centro de clasificación de Chamartín, que opere directamente a través de los sistemas de transporte nodales y, por tanto, transversales. Actualmente, la actuación en Chamartín va a producir una mejora notable en el conjunto del correo que pasa por este centro.

Adicionalmente, el servicio local exprés es un nuevo servicio orientado al mundo empresarial fundamentalmente que, como he dicho, se implantará experimentalmente en Madrid en plazo inmediato para su extensión, este mismo año, a Barcelona y a otras ciudades importantes. Es un servicio que tendrá una estructura diferenciada, tanto en la admisión como en el transporte y en la entrega. Tiene como objetivo la entrega de los efectos postales, cartas y pequeños paquetes en el entorno urbano en el mismo día de la recogida.

Con posterioridad planteamos su ampliación al ámbito interurbano, con el objetivo de entrega en 24 horas al destinatario. La admisión de los efectos se realizará de modo diferenciado, con recogida a domicilio por una unidad especial del servicio de Correos y el transporte por una unidad dotada de los medios de transporte propios. La entrega, a su vez, será domiciliaria y se efectuará, como acabo de decir, en el mismo día.

Por otra parte, y para concluir, se está poniendo en marcha un programa de captación de nuevos clientes masivos y de grandes usuarios, habiendo llegado ya a un acuerdo entre la Dirección General de Correos y la Compañía Telefónica Nacional de España que va a circular 60 millones de efectos anuales de reparto de recibos a través de Correos.

Por tanto, señorías —y sin querer hacer más extensa mi intervención, que creo que ha sobrepasado el tiempo que yo tenía previsto—, quiero transmitirles que en este momento se encuentra en marcha todo un programa de actuación, de modernización del conjunto de operación del servicio de Correos en nuestro país; servicio que en este momento sigue con unos niveles de calidad equiparables a los que viene ofreciendo el servicio desde finales de los años 70 y principios de los 80, pero que con este objetivo, en este año, de reducción del 30 por ciento del tiempo de tránsito, con el fin en el medio plazo que he singularizado SS. SS. y con los procesos legales en marcha, proceso de establecimiento estratégico del servicio en el medio plazo y actuaciones concretas a medio plazo, espero cumplir esos objetivos.

Muchas gracias, señor Presidente y señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Vamos a abrir el turno de intervención de los Grupos. ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

El señor Mardones, del Grupo Mixto, tiene la palabra por diez minutos.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Espero no consumirlos, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer esta comparecencia del señor Ministro por las razones que se han dado al principio de la intervención, así como por la amplia, detallada y prolija información sobre un tema que es preocupante prácticamente para toda la nación como es la eficacia del servicio de Correos.

Voy a centrar mis preguntas en los aspectos detallados por el señor Ministro en dos áreas. Un área de tipo general, nacional, y un área específica a Canarias, como representante aquí por el Grupo Mixto de las Agrupaciones Independientes de este Archipiélago.

En primer lugar, señor Ministro ¿está previsto en este proceso de racionalización de Correos, que se toquen, bien en el anunciado anteproyecto de ley de servicios postales, lo que llamaríamos hoy los dos grandes monopolios existentes en el servicio, uno el de Tabacalera, con relación a los sellos, y otro con el propio correo en el reparto interurbano, hoy dejado abierto en el reparto urbano de correspondencia a compañías privadas y no regulado con bastantes trabas en el reparto de empresas privadas de efectos de correspondencia, escritos o paquetería en el reparto interurbano?

Me gustaría, fundamentalmente, que me hablara del problema de los sellos. No se le oculta al señor Ministro que muchas veces se están produciendo en las oficinas de Correos problemas para el franqueo, por escasez y carencia de los efectos del sello, por la acusación permanente de que la Tabacalera no los suministra. Parece llegado el momento de que este problema se resuelva —no sé si lo va a abordar el anteproyecto de ley de servicio postales—, porque si no ahí se puede producir siempre un cuello de botella.

Hay por ejemplo, concretamente en el caso de Canarias, el caso de las oficinas centrales —hablo incluso de ellas— de Correos, donde no se encuentran a veces todas las series completas de los distintos valores del franqueo postal y los funcionarios de Correos responden sistemáticamente al usuario que no han recibido los suministros periódicos de Tabacalera, que viene manteniendo este monopolio. A juicio de este Diputado, los servicios de Correos deben comprender todo lo que el usuario emplea, desde el sello al propio servicio de Correos.

Dicho esto, paso a los temas específicos del programa al que se ha referido el señor Ministro para el Archipiélago canario. Como respondió en su comparecencia ante el Pleno de la Cámara, contestando una pregunta oral de este Diputado, veo que se ha venido siguiendo el compromiso que ahí adquirió el señor Ministro en las distintas fases de puesta a punto, concretamente ésta, iniciada hace apenas unos días del transporte aéreo de la correspondencia Península-Canarias, comenzando por el eje Barcelona-Madrid-Archipiélago canario. Hay algo que no he entendido en la explicación del Ministro. Me refiero a que ha quedado claro que existe un eje de transporte aéreo que

arranca en Barcelona, hace escala en Madrid y continúa a Canarias. Después se ha referido, eso me ha parecido entenderle, a que va a haber un tráfico de ciudades que desviarán su correspondencia —generada en estas capitales o ciudades peninsulares para Canarias— por vía del circuito Barcelona-Madrid, mientras otras mantendrían un servicio postal aéreo directo entre dicha capital de provincia y Canarias. Eso es lo que no he entendido. No sé si se refiere a las que tienen vuelos regulares de Iberia, como puede ser Bilbao. Con el gesto que me hace el señor Ministro doy el tema por aclarado.

Paso la siguiente pregunta. ¿Está dispuesto en este aspecto el equipamiento y dotación de oficinas de correo urgente en el área canaria, por lo menos en los aeropuertos de categoría especial o superior, como son los de Gando en Gran Canaria y el Aeropuerto Reina Sofía, Tenerife sur? Repito, ¿se va a disponer de una vez de oficinas de Correos, desde la venta de sellos para franquear los efectos hasta su propia recepción, porque en el momento presente no las hay? Es verdaderamente incomprensible cómo la circulación de miles de viajeros, incluso por el turismo de vuelos «charter» que existen, es imposible cursar desde un aeropuerto una simple tarjeta postal. Allí las tarjetas postales se venden en los puestos de librería, pero no hay manera de franquearlas.

Con relación a la flota de transporte local, señor Ministro, ¿está previsto dotar al Archipiélago canario? Porque la primera parte del problema se resuelve con lo que usted ha expuesto —por lo que le doy la enhorabuena y todos no felicitamos de ello— de la llegada por vía postal de la correspondencia. El problema es interno; en un territorio archipelágico, como bien conoce el señor Ministro, es el problema de la distribución, en segundo escalón, de las islas cabeceras de recepción a las islas periféricas del Archipiélago. ¿Qué modalidad se va a emplear ahí? Y dentro de las islas receptoras quisiera saber si hay prevista alguna dotación de flota de transporte local por vehículo automóvil para la redistribución en los escalones siguientes a las localidades finales de destino.

La siguiente pregunta sería, señor Ministro, si se va a ampliar fuera de las oficinas principales de Correos en el Archipiélago canario el servicio que incluso con las cifras que usted ha dado va en aumento en número de usuarios del denominado servicio de burofax o de telefax, que solamente tenemos en las islas capitalinas. Ocorre que incluso por la distribución de las circunscripciones electorales en las Islas Canarias, donde se pueden elegir Senadores por cada isla, es imposible la transmisión de documentos por vía telefax para documentación oficial, y no digamos para los propios usuarios privados.

Termino, señor Ministro, preguntándole a qué alcanzan los conceptos que usted ha dicho en infraestructura, en el Archipiélago canario, en la mejora de la red y en los nuevos sistemas de distribución, y si éstos van a ir acompañados con aumento de la plantilla de personal. Ante esta Comisión compareció hace meses el propio Subsecretario del Departamento, pero por no estar disponibles los servicios de taquigrafía no se reflejó eso en el «Diario de Se-

siones» y no tengo aquí los datos de lo que se habló en cuanto a la distribución de plantillas.

Nada más y muchas gracias por su información, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui, por un tiempo de diez minutos.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia.

Quiero dejar constancia aquí de algo que se dijo en el Pleno cuando se aprobó la moción correspondiente para que se presentara el Plan estratégico de Correos en un plazo de dos meses. Entonces decía, en representación de mi Grupo parlamentario, que admitíamos la moción en los términos y en las modificaciones que había presentado el Grupo Socialista, pero señalaba: señor portavoz del Grupo Socialista, cuando venga el Ministro de Transportes a la Comisión, primero, que el Plan estratégico se nos remita diez días antes para que lo estudiemos. Segundo, que en momento de la comparecencia intervengan no sólo los Grupos que la han presentado, sino todos. La segunda parte se está cumpliendo, pero la primera quiero dejar aquí constancia de la protesta en nombre de mi Agrupación —y espero que los demás Grupos también lo hagan así—, de que lo lógico, después de la moción aprobada en el Pleno de la Cámara, es que este Plan estratégico de Correos se nos hubiese facilitado con días de anticipación, para que pudiésemos estudiarlo, que fuera entonces la comparecencia del Ministro y así podríamos tener unos datos, y no solamente los que al vuelo hemos apuntado aquí para hacer las correspondientes preguntas, así como los criterios respecto de este Plan estratégico de Correos.

Dicho esto, señor Ministro y, por tanto, quedando claro que no es exactamente lo que se aprobó —sí en sus términos literales, pero no en el espíritu correspondiente— porque es necesario que nos vayamos acostumbrando en la vida parlamentaria a que el Diputado tenga los datos precisos en las comparecencias de los Ministros y no que venga el Ministro, nos suelte una serie de datos y nosotros, a vuela pluma, apuntemos y podamos hacer algunas preguntas pero no nos podamos referir, con un estudio debidamente efectuado, al plan correspondiente.

Dicho esto, señor Ministro, quiero hacerle algunas preguntas, porque indudablemente en 10 minutos no puedo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guerra Zunzunegui, si me permite y sin entrar a discutir el fondo de su intervención, sólo quiero recordarle que las sesiones de comparecencia son informativas y no de debate, lo que debe ser tenido en cuenta por su Grupo. Es decir, que se haga esta sesión informativa no impide debatir esos temas, a partir de esta información. Repito sólo estamos en una sesión informativa.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Sí, señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo, pero el señor Presidente y el propio Ministro han dicho que, si bien era una com-

parecencia voluntaria del señor Ministro, se han recordado aquí los plazos que vencen dentro de 24 horas —por que me parece que dado que era el día 20 hoy vence el plazo de los dos meses— y por eso he tenido que hacer referencia a lo que en el Pleno se dijo respecto al Plan estratégico de Correos.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que quiero decirle, señor Guerra, es que para el posicionamiento de su Grupo sobre esta materia no se agotan hoy las posibilidades.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Por supuesto, señor Presidente, y en el momento en que obre en nuestro poder el Plan estratégico de Correos pediremos una nueva comparecencia del señor Ministro.

Señor Ministro, quisiera hacerle algunas preguntas concretas. Primero, Memoria del ejercicio 1987 de Correos. ¿Cuándo estará editada y a nuestra disposición la citada memoria? En otros organismos de diferentes Ministerios, pasados tres o cuatro meses, se nos facilitan las memorias correspondientes, y ya sabe usted, señor Ministro cuándo ha visto la luz la memoria de 1986.

Segundo, plantilla. Nos ha hecho unas referencias muy esquemáticas. Solamente nos ha dicho que hay 23.400 carteros, pero no se nos ha indicado si se va a hacer definitivamente la estructura de estas plantillas que están pidiendo diferentes sindicatos y que, además, es necesaria en la redimensión de las plantillas.

Tercero, de estos 23.400 carteros existentes en la actualidad ¿cuántos nuevos van a entrar o cuántas jubilaciones va a haber y qué oposiciones para ingreso en carteros? Esto se podría ampliar a los diferentes estratos y niveles, pero hacemos referencia fundamentalmente a carteros porque es lo que ha mencionado el señor Ministro. Es el tema de plantillas, que el señor Ministro ha tocado muy de refilón.

Cuarto, tarifas. Tampoco se nos ha dicho si durante el ejercicio 1988 se van a modificar o no las tarifas, si se van a modificar con arreglo al IPC y qué pasa de esa horquilla que viene existiendo en los últimos años respecto de las tarifas interurbanas con relación a las urbanas. Ya dije, y lo quiero repetir, que las tarifas interurbanas han ido subiendo, unas veces más que el índice de precios al consumo y otras veces menos, pero no así las urbanas.

Quinto, se nos ha citado que este plan de objetivos, que es como lo ha llamado el señor Ministro, se ha efectuado, como es lógico, con los funcionarios que dirigen el servicio, con los trabajadores y, por tanto, supongo que con las centrales sindicales y con una consultoría externa. ¿Qué nombre tiene esta consultoría externa y cuál ha sido la decisión de por qué elegir ésta y no otras?

Transporte aéreo. El señor Ministro ha hecho referencia al transporte aéreo de Canarias. Nos felicitamos porque cuantos esfuerzos se hagan en favor de las islas Canarias en un servicio público serán aprobados, creo que no solamente por nuestra Agrupación, sino por todos los Grupos, pero no ha hecho referencia alguna a Baleares. Yo le hablé al señor Ministro de problemas en la isla de Menorca y los retrasos que existen; posteriormente, se me

ha dicho que también hay problemas en la isla de Ibiza e incluso en Mallorca.

El tema de los sellos ya ha sido apuntado por el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, pero sí quiero darle algunos datos del servicio de Correos. A pesar de algunas medidas que nos ha dicho el señor Ministro que ya estaban impuestas, sin embargo, y por citar al señor Ministro una de las provincias gallegas, región por la que es Diputado, un periódico de Galicia el día 24 de marzo decía que Correos tiene pendientes de repatir en Santiago cien mil objetos postales. También hay una serie de denuncias por parte de los medios de comunicación de La Coruña y de otros centros de Galicia. La única referencia que ha hecho el señor Ministro ha sido respecto del nuevo edificio de Vigo, que va a mejorar los servicios.

En resumen, señor Ministro, necesitamos ese plan estratégico, necesitamos estudiarlo y tiene que haber una nueva comparecencia cuando obre en nuestro poder este plan estratégico. Quiero decirle, señor Ministro, que lo demás ha sido una muestra de buena voluntad, de que vamos a tener unos servicios de Correos equiparables a los de los mejores países de Europa. Me gustaría haber incidido más sobre algunos temas, como el local express respecto de Madrid y Barcelona; luego ha dicho que si eso funcionaba bien, se iría extendiendo a otras capitales de provincia.

Reitero, señor Ministro, mi agradecimiento por esta comparecencia, pero realmente ha sido una exposición de buenas voluntades, concreción en algunos aspectos y muy poca en otros, como los que he citado, y reitero la necesidad de que el plan estratégico se entregue a esta Cámara. Sobre el anteproyecto de la ley de servicios postales, sólo ha mencionado que hay un anteproyecto en estos momentos y que lo conocerá la Cámara. Si es un proyecto de ley, por supuesto que lo tiene que conocer la Cámara, pero no nos ha dicho cuándo entrará en esta Cámara el citado anteproyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Si no tiene inconveniente el señor Presidente, compartiría el turno de intervención con mi compañero el señor Hinojosa.

Muy brevemente, señor Presidente. Gracias, señor Ministro, por su comparecencia. Yo querría formularle tres cuestiones. La primera de ellas es relativa al problema del sistema de buzones y estafetas. El señor Ministro ha manifestado que su estructura no está adaptada a la realidad nacional, dada la movilidad de la demanda. ¿Qué líneas básicas prevé para la solución del problema? ¿Pasa por una ampliación o por una redistribución de los buzones y estafetas?

En cuanto a la clasificación y redistribución, que yo creo que es el problema crucial que padece nuestro servicio de Correos, el señor Ministro nos ha hablado extensamente del plan de automatización que se está siguiendo y esperamos los resultados al respecto.

Respecto a los problemas de demanda masiva en determinadas zonas de nuestra geografía, especialmente en las zonas turísticas en verano o en determinadas épocas del año, quisiéramos saber cuál va a ser la solución que se va a adoptar para resolver este grave problema.

Por último, en cuanto al proceso de entrega, nos ha hablado el señor Ministro de unos planes piloto de reparto, de nuevos servicios, de local express, y nos ha dicho también que, dentro de un programa de comercialización, no renunciaba Correos a la competencia con las empresas privadas en todos aquellos servicios donde pudiera haber confluencia. Yo quisiera que el señor Ministro me dijera si es que se va a crear el servicio de mensajeros de Correos y Telégrafos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Quiero agradecer al Ministro la exposición que acaba de realizar y aclarar en esta Comisión que mi Grupo Parlamentario, a través de este Diputado, había pedido la comparecencia del Director General de Correos para que nos explicase toda una serie de preguntas que teníamos que formular a raíz de los atascos de Navidad. Por decisión del Grupo Socialista y del nuestro, hemos acumulado esta comparecencia en la presencia del Ministro. Por tanto, podría ocurrir que algunas de las preguntas que yo formule al Ministro puedan estar fuera del contexto de la información que nos ha facilitado, pero entiendo que debo hacerlas ahora. Si no fuera así, tendría que volver a pedir la comparecencia del Director General de Correos.

Las cuestiones concretas que nos interesa aclarar se refieren más al aspecto humano que a algunos otros, denunciados durante la campaña de navidad, que nos parece que estén todavía resueltos. Por tanto, según mi criterio, las preguntas siguen siendo pertinentes.

La pregunta es la siguiente. ¿Por qué razón, a pesar de que en diferentes intervenciones en el Pleno este Diputado fue preguntando al Ministerio de Trabajo qué política iba a seguir el Gobierno respecto a la finalización de los contratos temporales, en todos los casos la respuesta fue que no había un plan concreto, pero que ya se estaba pensando en alguna solución? El hecho es que llega el final de 1987, no hay solución a este tema y se plantea el cese, por cumplimiento de contrato temporal, de una gran cantidad de funcionarios de Correos y no se sustituyen, después del atasco, del escándalo y de tener la correspondencia colapsada, fundamentalmente en Madrid y Barcelona; este año no pudimos felicitar a los amigos el día que correspondía, ni las empresas pudieron recibir todos sus documentos en el momento adecuado, sino que gracias a ese atasco se recibieron mucho más tarde. Luego, hubo que hacer una convocatoria urgente, rápida, por cierto, no convocada a través de los servicios de Correos, sino a través de una empresa privada, de las clásicas que funcionan en Barcelona por lo menos. La cuestión es ¿qué previsión hay en este momento, porque sigue habiendo contratos temporales, del Ministerio o del Gobierno, res-

pecto a la sustitución o ampliación de esos contratos temporales? ¿Cuál es la decisión del Gobierno, se la tiene tomada, respecto a transformar Correos en un ente autónomo, con el consiguiente cambio de «status» laboral de todos los trabajadores de Correos? ¿Cuál es la situación de las, en principio aparentes, corruptelas que se produjeron en Madrid y Barcelona, concretamente en Madrid de ciento cincuenta vehículos para distribución de correspondencia sólo se utilizan ochenta, cediendo los setenta restantes a empresas privadas? ¿Cuál es la situación de veinte furgonetas en Barcelona, que no se utilizan nunca por los servicios de Correos y que, en todo caso, se utilizan por empresas privadas? ¿Cuál es la situación, si es que sigue siendo la misma, de la devolución de las sacas de las empresas privadas a las oficinas de Correos, motivo por el cual en algunos casos la correspondencia no puede tramitarse, debido a que las empresas privadas no devuelven las sacas? ¿A qué se debe que en 1987 Correos tuviese un déficit, publicado y no desmentido, de 33.000 millones de pesetas, siendo así que en 1986 sólo fue de 11.000?

Estos son datos publicados en la prensa, no me los invento yo, y no conozco el desmentido ni las respuestas del Ministerio o del Gobierno respecto a la falsedad de estos datos. Si realmente fuese una información errónea, este Diputado la retiraría con mucho gusto, pero la verdad es que estos datos han sido denunciados por una de las centrales sindicales importantes de este país y nadie los ha contestado ni desmentido. ¿Estamos, acaso, ante la invitación a la creación de nuevas empresas privadas que vayan sustituyendo poco a poco el servicio de Correos? Estas eran, señor Presidente, las preguntas que yo quería formular al Director General, que en este caso, con mayor autoridad, le formulo al señor Ministro, agradeciéndole de antemano su respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Rebollo, en nombre del Grupo Parlamentario CDS, voy a dar lectura del punto cuarto del texto que aprobó el Congreso de los Diputados el 16 de febrero y que está publicado en el Boletín del 20 de febrero, para terminar de precisar al señor Guerra el sentido de esta comparecencia. Dice lo siguiente: Solicita la comparecencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones ante la Comisión —falta la palabra Industria— de Obras Públicas y Servicios para la presentación de las actuaciones contenidas en el plan estratégico de Correos que actualmente se encuentra elaborando ese departamento en el plazo de dos meses. Es decir, que esa es la literalidad de la expresión que obra en poder de SS. SS.

Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Por cortesía parlamentaria, señor Ministro, y de todo corazón, estoy dispuesto a darle a usted la bienvenida a esta Comisión, por cortesía parlamentaria. En uso de mis obligaciones como Diputado no puedo hacerlo. Señor Ministro, usted acude aquí el último día a petición propia, valga la paradoja, cumpliendo una obligación contraída con la Cámara. Por consiguiente, entiendo que si bien la literalidad

del acuerdo que nos ha leído ahora el Presidente de la Cámara podría llevar a la conclusión de que aquí únicamente se deben explicar las líneas maestras o el contenido de lo que puede ser el plan estratégico de Correos, hubiera sido más cortés con la propia Cámara que efectivamente los servicios de los distintos Grupos Parlamentarios tuvieran ese plan estratégico de Correos, dada su importancia, con antelación a esta comparecencia para que pudiéramos tener mayor conocimiento de causa a la hora de formular nuestras preguntas. Es decir, usted plantea esta información desde una postura que favorece al Ejecutivo, y eso es bueno siempre y cuando no perjudique la labor de control del Legislativo, y eso es malo, señor Ministro. Por ello, yo tengo que referirme necesariamente a grandes problemas y grandes preocupaciones que nuestro Grupo tiene a propósito de la actuación del Ministerio, de la Dirección General y, en concreto, de lo que puede ser ese futuro plan estratégico de Correos.

Señor Ministro, usted nos ha dicho que la geografía del usuario había cambiado sustancialmente, pero yo me pregunto y le pregunto al señor Ministro: ¿se ha interrogado usted por las causas reales de ese decrecimiento del correo en sus dimensiones rurales y en qué se basa para congratularse de ese crecimiento en zonas turísticas, cuando es evidente que cuando alguien está de vacaciones o haciendo turismo le importa muy poco el tiempo que tarde en llegar una tarjeta postal diciendo: «Estoy aquí, me encuentro muy bien», y cuatro banalidades más que, en definitiva, suponen una relación entre personas pero no limitadas a la solución de problemas urgentes o de problemas no tan urgentes pero sí interesantes, etcétera? Yo le puedo hablar de experiencias personales en estos últimos años bastante tristes y también profesionales en orden a haber recibido cartas cuando la Comisión que se me encargaba a mí como Diputado en unos casos, y particular y privada en otros, ya no tenía razón de ser porque habían pasado los plazos correspondientes. Sin embargo, aquellos que llevaban en sí una carta eran tremendos porque pasaban de quince días. ¿Qué significa, por tanto, atender a esas zonas rurales —y cito literalmente su frase— «con el máximo de calidad posible»? Es como una especie de concesión genérica a lo que significa una de las razones más importantes del mantenimiento de un servicio público como éste, precisamente porque afecta a las zonas más marginadas económica, social y culturalmente. Ahí tendríamos que volcarnos y no lo estamos haciendo, y usted, señor Ministro, no nos ha hablado de las carterías rurales, de la profesionalización y funcionarización de los carteros rurales, del fenómeno que yo denuncié en el Pleno del Congreso de que mucha de esta gente, con un contrato laboral, tiene que pagar el medio de locomoción, la gasolina, el local donde presta sus servicios postales, etcétera. Creo que esto necesita la aplicación de una ley del año 1980, del llamado Estatuto postal, profundizar en ella y continuar en ella. Queremos saber el porqué de ese colapso y el porqué ahora ni siquiera se ha citado a ese colectivo que está sirviendo ejemplarmente su cometido, a pesar del desconocimiento por parte de la Administración Central de las peculiaridades de ese servicio y de la res-

puesta adecuada para dignificar no solamente el servicio, sino las personas que lo prestan.

Señor Ministro, hay una relación enorme entre la dignidad y la dignificación del servicio y la dignidad y la dignificación de la persona —en este caso ni siquiera lo es; hablando de carterías rurales ocurre en muchos supuestos—, hay una relación enorme que no se pone de manifiesto y que pasa por una profunda reestructuración de las plantillas, por unos programas de promoción interna y por la revitalización del Instituto de Estudios Postales, que está prácticamente muerto, etcétera.

No hay incentivos. Ese personal —yo se lo decía un día— está hundido. La Administración puede hacer oídos sordos, pero indudablemente ahí está la realidad. Todo esto viene relacionado con una pregunta: ¿qué se hizo en cinco años? Si todas estas cosas que nos cuenta el señor Ministro son verdad, yo le puedo aconsejar a usted, señor Ministro, que consulte con todas las centrales sindicales, porque cuando dice que ha hablado con la representación de los trabajadores yo me atrevería a decir, señor Ministro, y no quiero incurrir en ninguna inelegancia parlamentaria, que eso no es totalmente cierto, porque me consta que hay centrales de gran implantación en el servicio de Correos y de Telégrafos que no han sido consultadas. Entonces, ¿qué se hizo en estos cinco años? Esas centrales le dirán a usted, señor Ministro, que la mayor parte de las cosas que ahora se presentan como novedosas de cara al futuro estaban en marcha hace cinco y seis años. Queremos saber por qué ahora se presentan como si efectivamente durante esos cinco años hubiera habido una especie de desierto en el que todo esto se ha ido deteriorando y ahora se vuelve a recuperar un camino que nunca se debió abandonar. Al margen de ideologías, porque esto no tiene nada que ver con ideologías, tiene que ver con una cosa que se llama organización, tiene que ver con una cosa que es diálogo con el usuario y con las asociaciones de usuarios que no hacen más que protestar.

Hay que invertir en una serie de cosas, pero en locales también, señor Ministro, y no en estas cifras: 22 pabellones y centros postales, 198 oficinas. Señor Ministro, tenemos 13.000 puntos de distribución en la geografía española y dentro de esos 13.000 puntos hay —se lo decía y se lo repito— auténticas covachuelas, sin servicios sanitarios, absolutamente proscritos por cualquier inspección de trabajo que se presentase allí y que levantase acta de las condiciones infrahumanas y tercermundistas que se están realizando. La propia inspección de trabajo retiraría inmediatamente de en medio un parque —sobre todo el de motos y el de bicicletas— que tiene una antigüedad media de diez años.

No se nos ha hablado de inversiones ni en esos medios de automoción. Tampoco se nos ha hablado de inversiones y de organización de los buzones de alcance, que tiene mucho que ver con la organización de unas plantillas, porque si se establecen adecuados buzones de alcance, indudablemente serán mucho más eficaces los servicios del personal que no tienen que volver a las centrales o a las oficinas para volver a retomar correspondencia, porque el personal no es —no se me ocurre otra expresión— una

especie de burra de carga. Necesitan buzones de alcance adecuados, y no los tienen en las grandes capitales ni en las capitales de provincia. La queja es unánime en todas las capitales de provincia. Luego se nos ha hablado de un posible nuevo marco jurídico, muy de pasada; sin embargo, la prensa hoy ya trae la conversión de la Caja Postal en una sociedad anónima y la conversión de la Dirección General de Correos en una entidad estatal autónoma. ¿Qué se hará, en este supuesto, con el Estatuto postal? ¿Qué se hará con la contratación externa? ¿Qué se hará con la Ley de Contratos del Estado, que presumiblemente ya no va a regir y proliferarán mucho más las adjudicaciones a dedo, es decir, por contratación directa, etcétera?

En definitiva —y termino—, señor Ministro, yo le pediría mayor precisión respecto a plantillas y el lugar que en ellas va a ocupar el personal laboral tantas veces cogido, dejado, vuelto a coger, vuelto a dejar. ¿Qué pasa con los buzones de alcance; qué pasa con la promoción interna; qué pasa con el Instituto de Estudios Postales; qué pasa con las valijas. ¡Si no tienen valijas ahora mismo y, cuando se deterioran, tienen que repararlas las mujeres de los carteros o quien sea en sus propios domicilios, porque no tienen unos servicios de reparación ni de reposición de esas valijas! Hasta ese grado hemos llegado. ¿Qué pasa con la locomoción, sobre todo de dos ruedas, con su tremenda antigüedad: diez años? ¿Qué pasa con las carterías rurales? ¿Qué pasa con los giros? Tampoco se nos ha hablado de esto. El límite establecido ahora mismo son 400.000 pesetas. Realmente, el hacer volver al cartero a la central, a la oficina, cuando termina de repartir las 400.000 pesetas para continuar otra vez, muchísimas veces ocurre que se termina la jornada laboral y queda mucho dinero por repartir, etcétera. Esto habría que arreglarlo estableciendo una organización y un sistema completamente distinto. Y termino pidiendo al señor Ministro que nos remita a los grupos parlamentarios —y es una petición formal— el Plan estratégico y el informe de esa consultoría externa al que él ha aludido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia. Creo que es un sentimiento unánime de todos los grupos el que esta comparecencia del Ministro a título particular, que la puede hacer cuantas veces le plazca, efectivamente no satisface la demanda de la oposición en su conjunto porque creemos que debe servir para ir más allá, para poder analizar las causas y los problemas que concurren en ese servicio público tan importante y que está siendo estandarte permanente de la situación, digamos de mal funcionamiento para no utilizar otros términos. Yo creo, señor Ministro, que difícilmente podemos dialogar en esta Comisión con ese gesto de buena intención y de buena voluntad si no traemos el Plan estratégico, donde realmente podamos constatar las verdaderas causas del mal funcionamiento, hacer esa reflexión profunda y, de conformidad con todo ello, poder

hacer el debate necesario —debate constructivo necesariamente también en una democracia— para que un servicio público funcione.

Sentada esa cuestión, sobre la que han abundado los demás grupos parlamentarios, creo, señor Ministro, que ninguna persona sensata que le hubiese escuchado podría decir nada de particular porque el panorama que usted nos plantea es naturalmente idílico, es extraordinariamente beneficioso, es algo que no desespera a nadie sino todo lo contrario, es algo que puede despertar la ilusión porque funciona el servicio. Pero es que, después de seis años, señor Ministro, comprenderá que al menos la desconfianza de este Grupo parlamentario llegue a las máximas cotas, porque realmente todas estas medidas se han podido tomar antes, se han podido planificar mejor y se han tenido que poner en marcha. Creo que sería absurdo hacer el mensaje triunfalista de que en este servicio —como una afirmación que ha hecho el señor Ministro en su turno— efectivamente tenemos una calidad satisfactoria o por lo menos equiparable a la de los años 70 —como ha citado S. S. concretamente—, aunque estamos todavía lejos de estar en el «standard» europeo y tener las calidades mínimas necesarias. Creo que esa afirmación tampoco es absolutamente cierta porque efectivamente no es así. El servicio hoy no es mejor que en los años 70 y posteriores, ni muchísimo menos, y buena prueba de ello, señor Ministro, es por qué nace la competencia al propio servicio público estatal: las empresas de mensajeros, que funcionan como una constatación de hecho absolutamente clara de que el servicio no funciona ni da satisfacción a todos los usuarios. De conformidad con ello, se articulan esos problemas y la sociedad funciona muchas veces a pesar del Estado y tiene que resolver sus problemas por la vía que le es posible. En este caso se ponen en marcha estas actividades privadas porque el servicio público no funciona, y no sólo por no cifrar y combinar los objetivos con el análisis de las causas y problemas que concurren en ese servicio público. Está muy bien que se destinen 3.000 millones de pesetas a la mejora de los locales e infraestructura con la informática; que para el transporte se aumente la contratación de vehículos; que se racionalice por transporte aéreo; que la distribución tenga un sentido mucho más racional. Todo eso no lo vamos a discutir porque es el objetivo que todos perseguimos. Lo que hay que hacer realmente es analizar las causas, y esas son las que quizá no ha explicado S. S. ante esta Comisión. No es tan sólo un problema de medios —y se ha citado aquí—, sino que es necesario dignificar esa función: que los locales estén en unas condiciones de uso y de trabajo razonables por lo menos mínimamente; que el cartero tenga una función razonablemente cómoda para poder desarrollar su trabajo, que muchas veces es ingrato. No se olvide, señor Ministro, de que el servicio de correos, con independencia de la infraestructura, del material necesario, de la dotación presupuestaria, ha funcionado históricamente de manera ejemplar —y así se ha reconocido por todos—, dada la calidad precisamente del funcionario, su sentido de la responsabilidad de no considerarse un empleado por cuenta ajena sino verdaderamente el artífice de la prestación de

un servicio público importantísimo que hace posible la comunicación entre los ciudadanos. Ese ha sido el verdadero éxito. Naturalmente, el avance de la ciencia debe permitir interrelacionar esos aspectos de carácter humano con los materiales, y nada tendríamos que objetar. Pero el problema, señor Ministro, está precisamente en lo que usted no ha dicho —y sí ha dicho— a lo largo de esta mañana. Es un problema básicamente de gestión y dirección de personal, de un lado, y, de otro, en cuanto al material, en el mantenimiento. En esos dos puntos básicos es donde falla el servicio de correos. No hay una adecuada dirección de personal. Ha habido —como S. S. reconoció en el Pleno— determinadas irregularidades en la contratación. Eso es grave, y yo espero que nos explique a qué ámbito llega la irregularidad en la contratación del personal y cómo fue, porque la adecuada selección para un servicio, y no sólo para la función pública entrando en un medio estatal, es fundamental para que ese servicio funcione. Porque podemos tener una plantilla extraordinaria y, sin embargo, no ser operativa. Creo que se tendría que despejar este problema.

Pero es que además, señor Ministro, en cuanto al mantenimiento, es tan necesario que tengamos las ideas claras de que ese servicio funcione, porque toda esa estructura quedará en un estado de catarsis permanente si no funciona ese rodaje de la máquina. Hoy nos encontramos con que el parque móvil de Correos funciona en un 50 por ciento, bien por la vejez de los vehículos o bien por la falta de funcionamiento de asistencia técnica, quedan paralizados, lo cual repercute de manera directa en el servicio, y de ahí vienen muchas veces los problemas de pérdidas de los propios envíos como de retraso en la entrega de la correspondencia, que en algunos puntos máximos ha sido alarmante pero que, con carácter general, es deficiente. Por lo tanto, el mantenimiento no sólo es importante en el aspecto de parque móvil sino desde el punto de vista tecnológico, en los medios materiales que soportan la estructura de oficina: la informática. Respecto a la informática, del mismo modo que en la Dirección General de Correos, en otros departamentos ministeriales, pasa exactamente igual. Se hace ese alegato de la necesidad de estar en la ciencia, en el avance tecnológico necesario, pero luego no se da la cobertura. Se depositan máquinas que en la mayoría de las veces el funcionario no está perfectamente informado para la utilización de las mismas. Las averías quedan en un estado de espera y nunca más se supo de la máquina. Así se pasan meses, con lo cual se produce un deterioro no sólo de paralización, sino de descoordinación con la propia estructura y, como S. S. sabe, si hay algo que la informática exige, es precisamente el método y la continuidad, no la improvisación. Un trabajo informatizado que sufre retrasos, que sufre colapsos y en el que se forman colas de espera, difícilmente puede ser un servicio que, debido a sus características de tiempo real, dé la solución a un Plan concebido para ese fin.

Señor Ministro, creo que para ser más constructivos, deberíamos hacer un análisis exacto de las causas por las cuales afirmamos que el servicio está deteriorado, y hacerlo sin ningún ánimo crítico. Lo que hay que hacer es

analizar la situación tal como está y no decir: funciona bien el servicio y, además, lo vamos a mejorar con este proyecto ambicioso. No se trata de eso; si hacemos ese mensaje, permanentemente vamos a estar con las mismas causas y nunca vamos a encontrar la solución. Nos parece muy bien todo lo que ha dicho S. S., pero lo importante es la otra cuestión; si no no estaríamos aquí y no podríamos hacer esa afirmación de que todo, más o menos, funciona, y, sin embargo, vamos a hacer un Plan estratégico que nos saque de la situación, porque es contradictorio ese discurso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cárceles, quiero recordarle que su compañero de Grupo, señor Marqués, ha pedido intervenir después para consumir el turno.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, lo tengo en cuenta. Creo que el tiempo de mi intervención es de siete minutos y le agradezco su puntualización. El resto de mi turno será para mi compañero de Grupo que quiere plantear una cuestión puntual.

Señor Ministro, creo que es conveniente que despeje esas dudas, que entre a fondo en los problemas de la gestión de personal, que hable de la situación del mantenimiento del servicio, tanto del parque móvil como de los aspectos técnicos de oficina y, a partir de ahí, podremos decir cómo vamos a corregirlos. También, señor Ministro, que nos despeje cuál va a ser el futuro, de qué manera va a estar estructurado este servicio, si va a ser un organismo autónomo distinto, si se va a descomponer la estructura actual, qué se va a hacer al respecto y, señor Ministro, mientras que el servicio público no funcione en unas cotas razonables de eficacia, difícilmente en un proyecto de ley podemos utilizar contra esa actividad privada el arma dura de la multa, de la represión, para que el servicio funcione, porque, nos guste o no, es la alternativa ante una situación de no funcionamiento, y si funciona en régimen de monopolio, cuando esté dando un mínimo de garantías de que el servicio va a funcionar, me parece muy bien que se pudiera endurecer cualquier medida encajinada a ese fin.

Creo, señor Ministro, que pocas cosas más, en el estrecho marco que tenemos, podemos hoy plantear. Creo que sería absurdo entrar en un debate a fondo, en cifras, en datos, tomando algunos muy rápidamente, y seríamos imprudentes si hiciéramos una reflexión seria sobre ellos. Habría que estudiarlo y hablarlo más detenidamente. Le agradecemos que nos ofrezca toda esa información, pero lo verdaderamente importante es que dialogáramos sobre esas causas para ver la manera de corregirlas y transformarlas después en las medidas e iniciativas parlamentarias que se estimen convenientes, pero realmente hay que tomar conciencia en ese punto. En turno posterior del señor Ministro, quizás podríamos abundar sobre estos aspectos y, sobre todo, esperamos su respuesta.

Señor Presidente, tal como teníamos previsto, cedo la palabra al señor Marqués.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cárceles, pero yo se la cederé.

Tiene la palabra el señor Marqués.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Sólo voy a hacer dos o tres reflexiones, concretas y breves, como le prometí al señor Presidente. En el mes de septiembre —y es la primera denuncia en el sentido más constructivo de la palabra— este Diputado hizo alusión directa, con amplias explicaciones, sobre el caos que estaba ocurriendo en la cartería de Vigo, y lo digo porque el señor Ministro se movió en el mundo de las macroteorías, me da la impresión de que más bien en el mundo de las abstracciones, porque el que puede lo mucho puede lo poco. Si realmente hay esos grandes proyectos de ámbito nacional, lo de Vigo, con promesas firmes de que se iba a resolver de inmediato, no sólo no se ha resuelto, sino que, al contrario, va «in crescendo».

También en Santiago hay 100.000 objetos postales por repartir, con lo cual la cosa no se queda sólo en Vigo y provincia, sino que trasciende hasta La Coruña, y estoy seguro de que en toda Galicia sucede lo mismo. Lo sorprendente de esto es que, después de esta denuncia — en el aspecto más constructivo de la palabra—, se mandó una inspectora general, que hizo un estudio exhaustivo, con unas promesas inmediatas, que no se ha cumplido ninguna. Las protestas siguieron, la acumulación de miles de sacas ahí está, algunas de ellas casi desde Navidad, y lo más sorprendente es que hace unos días —creo que esto fue como cortina de humo— nos enteramos del cese fulminante del Director de Correos de Vigo.

Señor Ministro, ¿ese cese es por motivos justificados de que era la causa de todo lo que estaba ocurriendo en Vigo o, por el contrario, por otro tipo de causas?

Nada más y muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Muchas gracias por su comparecencia, señor Ministro, y por la exhaustiva y detallada exposición del Plan Estratégico de Correos. Quisiera hacer una intervención encaminada a poner de manifiesto que este Plan Estratégico de Correos que hoy se presenta es un Plan que denota la preocupación que existe en el Ministerio y en la Dirección General de Correos por el funcionamiento y la mejora de la calidad y rapidez en ese servicio.

En la interpelación que se llevó a cabo el día 10 de febrero de 1988 y en el debate de la moción consecuencia de interpelación del día 16 del mismo mes, se puso de manifiesto, además de la necesidad de mejorar el servicio, que la situación del correo actualmente no era algo que hubiera surgido en los cinco años de Gobierno socialista. Obedecía a una crisis europea de todo el sistema de correos y en España se venía padeciendo desde principios de los años 70.

El señor Cárceles ha comentado el tema de las mensa-

jerías como servicio alternativo de las empresas privadas al servicio de correos y quisiera recordar que ya funcionaba en el año 1982; es decir, era un servicio que se inició en los años 77-78 y que en los 80 fue cuando alcanzó su mayor importancia y desarrollo más destacado. Por tanto, que no se nos venga diciendo que en esos cinco años es cuando se ha producido todo el caos y que antes de 1982 no había sucedido nada.

El tema de correos es lo suficientemente importante como para que a la hora de tratarlo se haga con racionalidad y con las apreciaciones constructivas tendentes por parte de todos los Grupos a que esa mejora se produzca. El hecho de presentar un Plan Estratégico de Correos, con estas características —cosa que no se había hecho hasta ahora—, ambicioso, sí, pero no teórico e idílico, me permite recordar a SS. SS. que en los debates anteriormente mencionados ya se pusieron de manifiesto, y así lo ha hecho ahora el señor Ministro, algunas de las actuaciones que se habían llevado a cabo en estos meses pasados y que habían permitido subsanar algunos defectos en el funcionamiento de ciertos servicios que existían. Son actuaciones que se contemplan dentro del Plan y que tienen su desarrollo en toda la exhaustiva exposición que ha hecho el señor Ministro y que va a tender, sin lugar a dudas, a que en los próximos años el funcionamiento del servicio de correos sea diferente a como ha sido hasta ahora. Que existe preocupación en el señor Ministro y en el Grupo Socialista, no hay por qué destacarlo más; simplemente por una razón muy sencilla, porque el propio Plan Estratégico de Correos, y SS. SS. tendrían que ver el planteamiento que se hace del mismo, viene a suponer una renovación y una auténtica modificación del funcionamiento actual en atención a las demandas que existen en la transmisión y en el tránsito de los efectos postales y de la paquetería.

Por ello creo, señor Ministro, que este plan es complejo, es un plan serio; es un plan cuya consecución no va a producir, salvo en aspectos muy concretos, la posibilidad de que el correo funcione a las mil maravillas en breve tiempo. Creo que va a hacer falta una dilación en el tiempo para llevar a cabo todo ese tipo de infraestructuras en materia de locales y de ordenación del transporte de Correos y que eso supone unas inversiones y una cuantificación de las mismas; supone realizar unas obras, supone realizar una serie de actuaciones que hacen prever que poco a poco el funcionamiento de ese servicio va a ir mejorando y que poco a poco los funcionarios del servicio de correos van a ver, además de mejorado y compensado su trabajo, mejorada su propia situación como funcionarios, porque es previsible y es seguro que así va a suceder; va a existir una satisfacción en cuanto a su desarrollo por la dedicación y la preocupación que se está teniendo cara al desarrollo de este plan.

El señor Ministro hacía referencia, en relación con algunas de las intervenciones que me han precedido, a varios aspectos concretos que se desarrollan en este plan. Y cuando el señor Rebollo decía «covachuelas sin servicio sanitarios», yo le agradecería que estos términos los utilizara de otra manera, porque yo creo que las covachue-

las, desde luego, existían desde hace bastante tiempo. Los servicios sanitarios no estaban antes de 1982. Es decir, creo que este tipo de críticas y de apreciaciones hay que hacerlas teniendo en cuenta cuál es la situación de Correos, qué es lo que se ha trabajado en Correos en los últimos años, qué es lo que se puede trabajar a partir de este momento. Creo que todos estamos decididos, porque esa es la voluntad de todos los miembros de esta Cámara, a que los servicios funcionen, los edificios estén en buenas condiciones, el plan de automatización que se empezó el año 1982 esté en condiciones de finalizarlo rápidamente y que todo el tema de transporte, tanto aérea, por carretera o por RENFE, mejore su situación actual.

Yo plantearía, en la medida de lo posible, un tema que me preocupa y que preocupa a todos los ciudadanos, que es el de la distribución del correo y la admisión y recogida de los efectos postales y de las cartas. Creo que aquí el señor Ministro ha sido extenso en su exposición, pero me gustaría, a poder ser, que planteara alguna ampliación en cuanto a si esta recogida se va a producir durante las veinticuatro horas del día, si va a haber unos horarios laborales que van a permitir que tanto la recogida como la distribución se lleve a cabo para que las cartas y todos los efectos postales estén en manos de los usuarios el menor tipo posible y qué tipo de medidas concretas se pueden trazar en este sentido.

Por otro lado, me congratulo de que los programas de actuación que se han desarrollado respecto a las islas Canarias y a las zonas urgentes en Vigo y en Elche se hayan llevado a cabo o estén a punto de finalizar, así como el tema del correo urgente, por el que todos suspiramos y pensamos que debe ser un servicio de importancia vital, porque así lo sugiere el hecho de que se manden ese tipo de cartas o de efectos postales, debido a la necesidad de que éste llegue rápidamente. Me congratulo, repito, en nombre de mi Grupo, de que se tenga una especial dedicación a la atención de este servicio, a que se haya llegado a acuerdos con Iberia para que este servicio funcione mejor y a que, en definitiva, los acuerdos que pueda abrir Correos con Iberia y con aeropuertos para que este servicio se lleve a cabo suponga una mejora en su desarrollo y en su funcionamiento.

Veo, señor Ministro, que es un plan complejo, que creo que poco a poco, conforme se vaya poniendo en práctica, va a ir produciendo que esta preocupación que existe vaya disminuyendo y espero que los usuarios se den pronto cuenta de que esto va a suceder así.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar la palabra al Ministro para que conteste a las formulaciones de sus señorías.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Gracias, señorías, por sus intervenciones, que han sido, en general, con espíritu positivo y constructivo. Voy a contestar por orden de intervención.

En primer lugar, el señor Mardones me hace una serie de preguntas sobre la estructura del monopolio de Tabacalera.

La respuesta la pospongo a que el proyecto de ley sea tal y llegue a esta Cámara. Entonces será el momento de debatir cuál es la estructura en la que queda el actual monopolio de Tabacalera con respecto al sello.

De todos modos, si quiero transmitirle que la existencia de un problema singularizado en el reparto y en la inexistencia de sellos en las oficinas no se debía tanto al hecho de la existencia del monopolio por parte de Tabacalera, sino a la desaparición del modelo de transmisión desde Tabacalera a Correos, a través de la Mutualidad y un porcentaje que ésta recibía. Se tomó la decisión de que no era un buen sistema estructuralmente, como sistema habitual de transmisión, y, por tanto, había que alterarlo. Así se ha hecho y, tras una desconexión coyuntural de falta de sellos en las oficinas de Correos, se está en una situación normal, general, en la cual es posible que exista algún problema en alguna oficina en cuanto a la inexistencia de algún tipo de franqueos específicos, pero el tema, como tal, está solucionado en términos genéricos. Ante las miles de oficinas que hay en el país, es posible que alguna y en algún momento concreto tenga carencias, insisto, de algún franqueo específico, pero no de sellos en sentido general. Por tanto, es un problema solucionado en la faceta de su atención al usuario. Permanece todavía la definición interna y esperemos al proyecto de ley, que SS. SS. tendrán y sobre el cual podrán opinar y dar su voto, incluso plantear los cambios que consideren oportunos.

El esquema del programa aéreo de Canarias es simple, aunque quizá no lo expliqué excesivamente bien.

En primer lugar, desde todas aquellas capitales que tienen transporte aéreo directo con Canarias —AVIACO— utilizarán estos aviones para el sistema del transporte del correo. Cualquier ciudad, por ejemplo Sevilla, que tiene un enlace directo con Canarias, a través de ese enlace directo, diariamente, transportará el correo aéreo. Se está haciendo ya.

En segundo lugar, Madrid y Barcelona tienen sus propios sistemas a través del carguero contratado. Ciudades que no tengan ese sistema de transporte aéreo directo con Canarias se enlazarán con Madrid o Barcelona, la que quede más cerca, y cogerán el transporte aéreo del carguero para su utilización estructural.

Esta es a grandes rasgos la estructura de transporte que hemos elegido con Canarias.

Su señoría me plantea la conveniencia de las oficinas en los aeropuertos canarios importantes. Sin ninguna duda. Aprovechando que se va a hacer una estructura de conexión aeroportuaria para el correo urgente, es evidente que en determinadas zonas, y los dos aeropuertos que usted citaba —el de las Palmas y el Reina Sofía, al sur de Tenerife— son aeropuertos que tienen entidad como para que, aprovechando esa estructura, se pueda disponer también de una estafeta de Correos. Pero insisto en que aprovechando la estructura que se está montando para el sistema de correo urgente.

Su señoría me hacía algunas referencias a cuestiones de flota interna. Lo que estamos haciendo es redimensionar también la flota interna, en la medida en que, por una

parte, se está renovando, se está haciendo que cada vez sea el propio Correo el que realice con sus medios ese tipo de transporte y, por otra, su redimensionamiento. Yo no le puedo contestar en este momento sobre si va a haber un incremento o no del transporte local en cada una de las zonas de las islas, pero, en todo caso, le puedo enviar la cuestión por escrito.

Me plantea usted una pregunta concreta sobre plantilla. Me dice que si va a haber aumentos de plantilla. Yo no lo excluyo y yo quiero que esto sea una respuesta genérica. Nosotros lo que tenemos y con lo que se está es con un proyecto tipo de sistema de productividad standard en oficinas, provincias y centros de clasificación postal. Esto hay que ponerlo en conexión con cada una de las oficinas, cada una de las provincias y cada uno de los centros de clasificación postal del país y, por tanto, sacar «ad hoc» los resultados concretos. Yo no prejuzgo en este momento que no traigan un aumento de plantilla, pero que en algunos casos va a ser redimensionamiento y en otros puede ser una plantilla excesiva por una caída del tráfico durante los últimos años y que en este momento, por no haberse redimensionado, requiera una disminución.

Con respecto al volumen global de la plantilla, no aventuro en este momento cuál es el resultado final; eso va a ser producto de todo el desarrollo, de la aplicación este año de esos proyectos tipo que están en elaboración en el Ministerio, en este caso prácticamente acabado y después lo que se hace es aplicarlo en las diversas zonas y sacan cuáles son las productividades tipo que deben obtenerse en cada una de estas oficinas. Por tanto, no lo puedo contestar a la cuestión; en unos casos habrá aumento, en otros puede haber disminución. En todo caso, se trata de un redimensionamiento y una reestructuración de las plantillas en las oficinas.

Con esto respondo a algunas preguntas que sobre estos aspectos se me han hecho por diferentes grupos.

Al señor Guerra Zunzunegui ya no le contesto a su observación inicial sobre la remisión del Plan. Yo he cumplido lo que se planteaba en la resolución del Congreso, que es la que aparece en la página 8123 del Boletín de 20 de febrero de 1988, Serie D, número 152.

Su señoría me pregunta para cuándo la memoria de 1987. No le puedo contestar en este momento, sin ninguna duda; lo antes posible, exactamente igual que todas las memorias de Correos.

Su señoría me hacía el planteamiento de las plantillas. Ya le he contestado a la estructura, a la metodología de elaboración, que creo que es lo que interesa en el proceso de establecimiento de un gran programa de actuación; en una estructura de la dimensión de la de Correos, con 60.000 personas trabajando, lo que importa es la estructura mediante la cual se va a proceder en todo el sistema de redimensionamiento de las plantillas. Ya le he descrito —ya lo había hecho en mi anterior intervención— cuál era el sistema tipo que estábamos utilizando.

Su señoría me pregunta por las tarifas de este año. No es una cuestión que tenga que ver con el programa estratégico, con la actuación estratégica, en el sentido estricto, pero, en todo caso, si le puedo responder que la subi-

da va a ser en torno al IPC, pero por debajo del IPC, no va a superar el índice de precios al consumo. La consultora con la que hemos establecido relación para el programa estratégico es Arthur D-Little y se ha seleccionado porque es la consultora que tiene más experiencia en estudio de sistemas de Correos de otros países.

Me planteaba problemas de Baleares, Menorca, Ibiza, etcétera. Lo que yo no puedo hacer en una comparecencia de esta envergadura es entrar a analizar los problemas concretos de cada una de las áreas. Creo que el sistema es que usted establece una pregunta y se le contesta. Yo contesté genéricamente, porque estas zonas sobre las que usted me pregunta son áreas turísticas, y dentro de esa catalogación ya le dije que se está experimentando un incremento importante del tráfico en estas áreas durante los últimos años y que, en consecuencia, lo que estamos haciendo es actuar en cada una de ellas de acuerdo con las necesidades del servicio y de acuerdo con algo que es muy importante y a lo que SS. SS. creo que no hicieron mención durante su intervención, y es que desde Correos estamos planteando una actividad comercial para cubrir todos y cada uno de los mercados que les he descrito; les hice una descripción relativamente detallada de lo que era cada uno de los mercados, y casi estoy en condiciones de asegurar que es la primera vez que en esta Cámara se hace una descripción así de detallada de los mercados en los cuales se desenvuelve el servicio de Correos. Podría haberlo hecho bastante más detallado, pero consideré que lo importante era dar las características de cada uno de ellos y dejar, por tanto, establecida la complejidad del mercado y la dimensión comercial que adquiere el propio servicio público del correo en nuestra valoración.

Su señoría me plantea una cuestión relacionada con los datos de Santiago de Compostela; me dice que hay 100.000 objetos. Esta es una lectura de periódico, al que se lo dijo una central sindical exclusiva. A mí me gustaría que tanto S. S., representante de la Democracia Cristiana, como la señoría del Grupo Popular, me dijeran si les merece credibilidad, que le digan a la Cámara cuál es la central sindical que lo dice y si les merece a SS. SS. credibilidad esa afirmación. Es lo único que planteo, porque la información que transmite es de un periódico. Después volveré sobre esto, en relación con las cuestiones que plantea el señor Marqués.

Me dice el señor Guerra Zunzunegui que esto es una enumeración de buena voluntad. Creo que no, señor Guerra; en absoluto. Yo he descrito a la Cámara, a esta Comisión, un programa, actuaciones concretas, actuaciones sobre las cuales habrá que responder ante esta Cámara en su momento —por tanto, adquiero el compromiso en esa dirección—, he especificado acciones ya en marcha en este momento. Por tanto, no estoy hablando de entelequias, de enumeraciones de buena voluntad; estoy hablando de programas realistas, de objetivos y, desde luego, en muchas ocasiones, de programas en marcha. Esta frase suya me deja tranquilo porque señala que a usted le parece que está bien planteado lo que estoy diciendo cuando comenta que es buena voluntad, que le parece que

está bien hecho y, en consecuencia, lo tiene que catalogar como planteamiento de buena voluntad. Dígame usted en qué dirección es buena voluntad y no son programas realizables, en los cuales, en algunos casos, he establecido los mecanismos que ya están implementados, y he citado actuaciones que están en este momento en marcha.

Su señoría me pregunta por el anteproyecto de Ley. Será remitido a la Cámara una vez que el proyecto sea aprobado por el Consejo de Ministros, que el mecanismo habitual de aprobación de las leyes. No creo que sea conveniente establecer una discusión en el Parlamento sobre un anteproyecto de ley que sí existe, pero que tendrá que ser primero proyecto y, a continuación, venir a esta Cámara.

El señor Recoder, de Minoría Catalana, plantea una serie de cuestiones relacionadas con buzones y estafetas; sistema de distribución, por otra parte, muy importante, porque de los sistemas que yo estructuraba ponía énfasis en éste, que es el sistema que viene después del de transportes y con el cual se distribuye la correspondencia en esos pequeños silos, o se capta en esos pequeños silos. Estamos haciendo una redistribución, por una parte, pero que va a llevar implícita, sin ninguna duda, una ampliación. De hecho, como hay un cambio en las propias demandas de los servicios, hay zonas ciudadanas que por la propia evolución poblacional están prácticamente deshabitadas en este momento y en las cuales todavía, por la evolución de los últimos años, subsiste una densidad importante de puntos de recogida, y puede ser conveniente, porque el servicio de Correos también tiene resultados económicos, concentrar en estos casos y, sin embargo, entender en otros.

El resultado final es una ampliación de las redes generales de redistribución. El resultado global que el programa de actuación prevé es una ampliación, pero va a llevar implícita también una reestructuración del servicio.

Su señoría me decía que espera resultados del plan de automatización; yo también. Lo que les he dicho a SS. SS. es que en este momento los once centros nodales del plan de automatización están conectados. Le he descrito muy rápidamente cuáles son las redes restantes con las cuales se van a conectar. Yo espero —y de hecho tengo mi propia valoración y cuantificación personal— el incremento de productividad que esta automatización va a crear.

También me plantea una cuestión sobre los planes pilotos de local express. Me preguntaba si se van a crear las mensajerías en Correos; es una forma de llamarlo, yo pretendo llamarlo «sistema local express», pero S. S. puede denominarlo así. Nosotros prevemos un sistema de funcionamiento —lo tenemos establecido y estudiado— que no es exactamente coincidente con el que se utiliza por algunas de estas empresas; es un sistema de recogida con abonados en cada uno de los locales en que se suscriba, sistemas de recogida generalizados en áreas en las que haya una gran afluencia de clientes potenciales, pero sin la suscripción; por tanto, recogida periódica, con muy poca brevedad, en horas, medias horas, minutos, dependiendo también de la demanda que exista, transporte inmediato y reparto inmediato.

Su señoría hablaba de mensajerías de Correos; no sé si llamarle así; en todo caso, me gusta más el nombre de local express que es el nombre oficial; pero creo que el servicio que se pretende dar —que es por lo que S. S. preguntaba— desde Correos es exactamente éste y, desde luego, establecer un servicio eficaz en un área en la que exista una gran demanda, además con una rentabilidad económica importante. Y yo, desde luego, pretendo que Correos abastezca y tenga nivel de eficacia suficiente como para hacerse con esa demanda.

En otras palabras, estoy haciendo una definición política importante. Estoy haciendo la definición de que Correos no va a abandonar en su operatividad ninguna de las áreas del servicio de Correos, cualquiera que sea la situación de partida. El servicio de Correos va a mantener no solamente el correo particular, esos cientos de millones de correspondencia de correo particular, del cual solamente una parte importante es el correo rural y que por tanto, tiene una mayor dimensión social, sino que también pretende entrar y mantenerse al máximo posible en todos aquellos sectores en los que existe una demanda y una expectativa de rentabilidad. Es decir, que no se abandona en absoluto el área comercial de Correo, pretendiendo competir y mantener el nivel de eficacia en todas las áreas del servicio de Correos.

El señor Hinojosa plantea algunas preguntas a las que yo difícilmente le puedo contestar en este momento. Tomo nota de ellas. Hacía S. S. alusión a los contratos temporales y, he creído entender, a la improvisación de las oposiciones. No, señoría, las oposiciones estaban convocadas desde hace bastantes meses, lo que ocurrió es que hubo que solucionar algunos recursos y esto significó un retraso de unos meses en las oposiciones. Ulteriormente, hubo unas presuntas irregularidades, lo que significó un retraso ulterior en la cobertura de las plazas de estas oposiciones, desde luego, no imputable en absoluto, a la Dirección General de Correos, pero, en todo caso, las oposiciones si estaban previstas.

En cuanto a los contratos temporales, lo que se hace con ellos es su renovación periódica hasta que se tenga perfectamente estructurada cuál es la dimensión de la plantilla. La estructura laboral que planteamos es la que existe de forma mayoritaria en este momento en Correos, y es la estructura funcionarial. No pretendemos en esta Dirección ningún cambio en el sistema.

Me plantea S. S. unas cuestiones relacionadas con la devolución de sacas, etcétera, a las que yo no puedo contestar en este momento. Le podré enviar la contestación o podrá contestarle el Director General de Correos, pero creo que trasciende del ámbito de la presentación de un programa general de actuación en el servicio para todo el país. Me habla S. S. de unas presuntas corruptelas que yo no conozco ni reconozco en absoluto. De todos modos plantearé la investigación de estas cuestiones, porque no las asumo así, a bote pronto, como corruptelas y tendré que ver las razones por las cuales este servicio funciona así, si es que lo hace de esta forma.

Yo no le voy a dar a usted el déficit de 33.000 millones de Correos en el año 1987, porque el déficit no existe has-

ta que tiene refrendo oficial, puesto que como tal está asumido por el Ministerio, y en este momento no está asumido. Todavía no he revisado las cuentas del déficit del año pasado y, en consecuencia, ni me encuentro obligado a desmentirlo porque un periódico lo haya publicado, ni lo confirmo en absoluto. Simplemente me limito a decir que el sistema y el resultado de Correos en el año 1987 no está todavía oficialmente valorado, pueden existir estimaciones, pero no tiene valoración oficial.

Planteaba S. S. la pregunta de si estamos potenciando empresas privadas, creo que le acabo de contestar. En absoluto. Y no renunciamos, de ningún modo, a ninguna de las parcelas del Correo en este país. Por tanto —y esta es una definición muy clara y que creo he dejado meridianamente establecida en mi exposición—, pretendemos cubrir todos los mercados al máximo desde Correos, en las áreas que se establezcan, con la cobertura total del monopolio, y en aquellas áreas paralelas que, por ley, se establezcan, compitiendo al máximo de las posibilidades del servicio.

El señor Rebollo me dice que no me puede dar la bienvenida, esto es lo que he querido entender. Señor Rebollo, no esperaba que surgiera una expresión de ese tipo, pero sobre sus expresiones responde usted y no yo. Yo vengo a esta Cámara siempre con el máximo espíritu de cordialidad y de información y sé que el conjunto de la Cámara recibe a todos los miembros del Gobierno con ese mismo espíritu. Lamento que usted sea la excepción.

Al principio usted plantea algunas inexactitudes. Dice: viene usted y acude el último día. Yo pretendía acudir la semana pasada, lo solicité con una cierta antelación, inmediatamente después de Semana Santa, pero esta Comisión tiene un nivel de carga de trabajo muy importante y no permitió que yo acudiera con antelación. En todo caso cumplo el plazo establecido, cada dos meses estoy aquí, lo solicité con antelación a los dos meses y creo que en esa dirección poco hay que achacarme. Más bien lo contrario, que haya cumplido, como es mi obligación, el mandato de la Cámara y que he intentado cumplirlo con antelación. Recuerdo que a una pregunta que se me formuló la semana pasada, manifesté que ya estaba la solicitud hecha, creo que la hice unos quince días, pero esta Comisión tiene un nivel muy importante de ocupación.

En su intervención S. S. plantea —y me va a permitir que yo la valore— una falta de visión global de lo que es el sistema de Correos en nuestro país. De lo cual deduzco que el Grupo Parlamentario del que usted es portavoz no tiene una visión general ni una estrategia para el sector de Correos. Usted me hace unas determinadas observaciones sobre puntos específicos sin que yo vea, en absoluto, cuál es la alternativa que usted diseña para este servicio. No creo desde luego, que todos los grupos tengan que tener una alternativa general a los planteamientos del Gobierno, pero usted deja claro en su intervención que no disponen de ella en absoluto. Además, al final plantea algo que me deja extraordinariamente preocupado. De lo que S. S. dice cuando habla del marco jurídico se parece inferir que se opone a la agilización del servicio, que S. S. pretende mantener las características que hacen que el ser-

vicio no sea ágil. En consecuencia, no plantea una visión de conjunto, no tiene una estrategia global y da la impresión de que S. S. se opone a que este servicio sea agilizado. Porque cuando uno revisa los puntos que S. S. plantea se ve que se centra mucho en qué es lo que se hizo en estos cinco años. En otras palabras, S. S. es muy dueño de hacer la valoración que considere conveniente en este momento, pero se centra en el pasado, no se centra en el análisis de este programa que es el objeto de mi comparecencia, y me plantea cuestiones muy «ad hoc», que no niego su importancia, porque muchos de los temas que S. S. plantea tienen relevancia, pero son elementos aislados en el conjunto del funcionamiento del sistema de Correos.

Me dice S. S., en primer lugar, que yo demuestro un extraordinario optimismo porque la correspondencia se haya incrementado en zonas turísticas. Yo no demuestro ni optimismo ni pesimismo. Me he limitado a describir un hecho objetivo, y es que ha habido ese incremento en los últimos años, que ha habido esa alteración, en la estructura y que eso es lo que se está haciendo. Y lo que se está haciendo desde Correos es, en primer lugar, tratar de adaptarse a un servicio que experimentó una crisis muy importante desde la década de los 70, sobre la que hubo una ausencia total y absoluta de actuación en todo ese período. Y, en segundo lugar, se sigue evolucionando y, por tanto hay que seguir el ritmo a par y paso con la propia evolución de la demanda. Eso es lo que he querido describir cuando decía que se está alterando la estructura. Ni ha sido una visión pesimista ni optimista.

Dice S. S. que importa poco el tiempo de las tarjetas postales. A mí sí me importa el tiempo de toda la correspondencia. Yo he planteado unos objetivos a medio plazo, de los que este Gobierno tendrá que responder políticamente, y ahí quedan para el conjunto de la correspondencia.

Su señoría decía que si atender a las zonas rurales es una concesión genérica; es simplemente fruto de una preocupación social de este Gobierno, fruto de una preocupación social de mi Ministerio, y, para dejar claramente establecido que vamos a hacer un esfuerzo importante en la cobertura de aquellos servicios que tienen un mayor acento social, en general todo el sector de la correspondencia particular, y una menor dimensión comercial. Vamos a hacer un especial esfuerzo también en esa área —como decía antes—, sin renunciar al conjunto de la actividad comercial que es por encima del 80 por ciento de la actividad del correo, pero haciendo que ese 16 por ciento de la correspondencia particular tenga los máximos niveles de calidad, y se los he descrito en la ubicación final; le he dicho que pretendíamos objetivo $d + 1$, que es un objetivo perfectamente equiparable a los objetivos más ambiciosos que se están marcando en los correos de los países más adelantados desde el área occidental.

Su señoría me dice que no he citado un colectivo, el de los carteros rurales. Yo le tengo un gran respeto al colectivo de los carteros rurales, entre otras cosas, aunque no fuera más que por mi propia procedencia rural y por mi propia habitación continua en esas zonas. Lo que sucede

es que en una comparecencia de estas características es difícil entrar a analizar todas las estructuras a las que se puede llegar en la gran ubicación y en las pormenorizaciones. Estaríamos mucho más tiempo, del ya excesivo que, yo creo, utilicé en mi intervención. Creo que puede ser objeto de un análisis concreto en su momento, de un análisis de la estructura del funcionamiento de personal, etcétera, donde podremos entrar con mayor detalle en cada una de las áreas, pero si entro en este momento puedo estar en una exposición que yo creo que ha sido ya excesivamente larga de cara a la transmisión de lo que es esa actuación general en el área de Correos.

Su señoría me plantea las inversiones locales en material móvil y en buzones de alcance en provincias, que ciertamente son elementos que yo daba por englobados en todo el conjunto, en este último caso, de la actuación en distribución. Es decir, he hecho una descripción de lo que S. S. me plantea como un problema específico; ya lo he englobado cuando hablaba de la nueva ubicación de los buzones, que lleva por supuesto la reorganización también de los de distribución que depende de la nueva ubicación del tráfico.

De todos modos, como sobre esto ha habido alguna otra intervención, también quiero dejar claro que las inversiones que yo he dado no son más que las de este primer año, es decir, que es una actuación de choque. En este momento, ampliada la dotación presupuestaria en base a la consignación presupuestaria del Ministerio proveniente de aeropuertos nacionales, pero que no intenta ser más que una primera inversión de choque, que seguiremos en épocas futuras con toda la estructura de inmuebles, de transporte y distribución de Correos y, desde luego, que seguiremos ya con unos niveles presupuestarios bastante más elevados, entre otras cosas, porque también la capacidad de inversión desde la Dirección General, ya como un programa enteramente diseñado, lleva el próximo año no solamente la mayor capacidad de inversión sino también la definición exacta de qué tipo de inversión hay que hacer en cada sitio, porque S. S. entenderá que la inversión en un centro de transporte nodal de la nueva distribución del transporte es distinta a la que se haría en este momento si no consideramos ya que va a ser un centro de distribución, un centro de subdistribución en alguna de las carreteras que vamos a situar para las diversificaciones de tráfico. Por tanto, el esfuerzo en esta área ciertamente se va a continuar en otros años.

También iba a hacer alguna alusión a su mención de la situación de los locales de Correos pero como ya la ha hecho el Portavoz Socialista, desisto de ello; sin embargo, le recuerdo su paso por el Ministerio de Transportes, creo que como Subsecretario, y sería bueno que nos dijera cuántas inversiones hicieron ustedes para solucionar estos problemas.

Su señoría me dice que la prensa trae hoy el marco jurídico. La verdad es que espero que esta Cámara esté en breve en situación de discutir el nuevo marco jurídico que estableceremos a través de un proyecto de ley, que en este momento es anteproyecto, que se discutirá en esta Cámara, espero, una vez que pase el trámite de Consejo de Mi-

nistros y que, por tanto, se transforme en proyecto de ley.

El señor Cárceles me plantea toda una serie de cuestiones, pero, al final de su intervención, dice que le parece bien mi exposición —agradezco esa valoración, se la agradezco muy sinceramente— y la coloca en el ámbito de una afirmación que yo no hice, que no creo haber hecho en absoluto, que es la de que el servicio de Correos en este momento es bueno u óptimo y hay necesidad de mejorarlo. Yo no planteo en absoluto que sea un sistema óptimo. Yo lo que he planteado en mi intervención en el Pleno y en mi intervención hoy aquí, creo que explícitamente —de todos modos lo quiero recalcar—, es que el sistema de Correos permanece en su nivel de prestación de forma equiparable a la que ha mantenido en los últimos años, sin que haya habido ningún deterioro importante —es posible que un ligero deterioro o una ligera mejora, es siempre muy difícil hacer esta valoración—, pero que en todo caso se mantiene en ese nivel de prestación de servicios. No me parece satisfactoria la situación y, desde luego, el Gobierno está ya haciendo esfuerzos en este momento para su mejora. En esa dirección también planteo que seguramente es la información más detallada sobre el sector de Correos que se hizo en esta Cámara en los últimos años por parte de un Gobierno. Desde luego, hay necesidad de mejorarlo y en esa dirección vamos a poner todos nuestros esfuerzos.

Yo, señor Cárceles, no he planteado un panorama idílico, lo que he planteado es un programa sobre el que, repito, asumo las responsabilidades de su realización, y he planteado objetivos cuantificados y que, por tanto, pueden ser perfectamente comprobables en su momento.

Su señoría decía que el servicio es peor que antes y que por eso nacen las mensajerías. El Portavoz del Grupo Socialista ya ha hecho una mención; esto no es enteramente exacto. Surgen las mensajerías antes del Gobierno socialista y surgen porque aparece la demanda «ex novo». Aparece una demanda de una mayor celeridad en el reparto urbano y, sobre todo, aparece una demanda que está dispuesta a pagar una tarifa, un precio en términos económicos muy alto, por una entrega en un brevísimo espacio de tiempo. Y sucede que este es un servicio que Correos no presta tradicionalmente y al que Correos todavía no ha dado una respuesta, lo que no quiere decir que Correos no pueda, no deba y no quiera darla. Puede, debe y quiere darla y, desde luego, la dará; dará una respuesta a este servicio a través del Postal-express que yo le he descrito y, además, le puedo decir que soy claramente optimista en cuanto a las posibilidades de este servicio, porque la propia estructura de transporte que puede tener el servicio de Correos en nuestro país superará con mucho los niveles de competitividad y de calidad que se prestan desde empresas privadas en este momento.

Su señoría decía que es conveniente analizar cuáles son los problemas por los que se ha ido produciendo la situación de Correos. Yo creo que he hecho un análisis, que no voy a catalogar como excesivamente detallado, porque lo puedo hacer bastante más detallado de lo que lo he hecho, pero sí le he hecho un análisis que pone de relieve cuáles son las causas por las que es necesario mejorar la

actuación y del que, como contrapartida, en posición dialéctica, se puede deducir cuáles son las razones por las cuales el servicio de Correos no está a la altura que yo quiero que esté.

Su señoría me lo coloca solamente en el parque móvil, en gestión personal y mal mantenimiento. Yo no asumo el mal mantenimiento en esa expresión que S. S. hace; yo creo que es más complejo. No es solamente eso, y yo le he ido planteando a S. S. todas las diversas razones que hay, los problemas de recogida, los problemas de transporte, los problemas de distribución, la pormenorización de cada uno de ellos. Yo creo que le he hecho una descripción razonablemente amplia de cuales son las diversas causas que están apareciendo en todo este complejo problema que es el sistema de Correos y cómo vamos a ir actuando en cada una de ellas para conseguir su mejora. Su señoría lo que hace es singularizarme algunos de ellos, es decir, problemas de personal, a los que yo ya he hecho alusión, y problemas de material, que son singularizaciones de problemas mucho más amplios y que, a su vez, tienen derivaciones que yo mismo he mencionado.

Su señoría me dice que desde informática no se da la cobertura. Hoy, ya hay once centros conectados, y espero que la conexión a los subcentros se realice también en un breve tiempo y le contesto lo que le he dicho al Portavoz de Minoría Catalana: que espero francamente una mejora importante de la productividad en la utilización de los sistemas informáticos.

Su señoría me decía que yo reconocí irregularidad en la contratación de personal. No señoría. No he reconocido nunca ninguna irregularidad en la contratación del personal. Lo que he reconocido son presuntas irregularidades en una oposición. Este es un tema que no quiero politizar en absoluto, lo quiero mantener estrictamente en el margen de la pura realización de unas oposiciones. Desde luego, por mí se queda en eso, con las actuaciones judiciales a que haya lugar, porque pretendo no hacer de esto un tema político. Además, creo que no debe adquirir la dimensión de un problema político, por la persona que presuntamente haya cometido las irregularidades o por la forma en la que apareciera. Estimo que es mejor dejar que este tema siga su investigación normal dentro de la Dirección General y que, mediante el sistema habitual de sanción, si ha lugar en su momento, se esclarezcan todas las causas en torno a este «affaire».

Su señoría me plantea una pregunta sobre la estructura a la que ya he contestado. Desde luego, pretendo que el debate sea en toda su extensión cuando se discuta el proyecto de ley en esta Cámara, con las enmiendas de los diferentes Grupos.

También me plantea una cuestión relacionada con el monopolio de Correos. Desde luego, S. S. tendrá la ocasión, sin ninguna duda, ya que esto requiere rango de ley, de discutir y de dar su opinión sobre los niveles en los cuales hay que mantener el monopolio de Correos. El Ministerio, en este momento tiene su visión, espero que la tenga el Gobierno en breve con el proyecto de ley, y a continuación estaré encantado debatir con S. S. para ver los modelos de liberalización de este servicio que mantene-

mos cada uno y el servicio que cada uno quiere que Correos preste en el futuro.

El señor Marqués de Magallanes plantea una cuestión, tengo la impresión, excesivamente centrada en un sitio importante, como es Vigo y, sin duda alguna, con un cierto afán de protagonista, de aparecer en la prensa local. Realmente no encuentro otra explicación a su intervención, sacando, dentro del ámbito general de un debate, un problema puntual de Vigo, al que ya he hecho una referencia sobre su nivel de operatividad. En este momento está en marcha la reforma del edificio central, que sin duda el señor Marqués de Magallanes conoce, pero que no ha citado en su intervención, así como tampoco el que se vayan a establecer dos oficinas auxiliares, aunque seguramente serán tres. Sin embargo, sí nos dijo que en septiembre ya había anunciado la situación en Vigo. Tampoco cuenta lo que ha publicado la prensa, que da la impresión de que es el elemento de información que utiliza el señor Marqués de Magallanes.

He intervenido varias veces en el Pleno para hablar de Vigo y para dar información sobre los niveles de atraso de correspondencia en Vigo. Le recuerdo al señor Marqués de Magallanes que en el día de mi intervención en el Pleno del Congreso, a preguntas de un Diputado del CDS, creo recordar que del señor Moldes, di datos del nivel de atrasos en Vigo, que, en aquel día, prácticamente era inexistente. Sin embargo, el señor Marqués de Magallanes esto no lo dice en la Comisión y nos cuenta otras versiones.

Sobre el problema de Santiago ya he hablado. En este momento no tengo información para poder ratificar a S. S. si hay cien mil objetos de atasco en Santiago. De todos modos, es bueno que tengamos los niveles de magnitud. Por eso he intentado en mi primera intervención dar la magnitud de lo que es Correos, porque me supongo que cien mil objetos en Correos es el equivalente a un día de circulación en la Oficina de Correos de Santiago. En todo caso, el gran atasco que el señor Marqués de Magallanes me plantea, si fuera cierto, que no estoy en condiciones de desmentirlo ni de ratificarlo, en todo caso sería el correspondiente a un día y medio, quizá dos, del nivel de circulación de una oficina como la de Santiago. A continuación me dice que está seguro de que esto sucede en el resto de Galicia. Ignoro en qué fundamenta su apreciación.

Seguidamente me plantea la pregunta del cese del Director Provincial. Creo que ésta no es una cuestión para contestar en esta Comisión. De todos modos, señor Marqués de Magallanes, le puedo tranquilizar. Se trata de un cese que creo que no debe ser catalogado como extraordinario, sino normal, dentro de lo que tiene que ser la renovación de los cargos en todas las estructuras, y en Correos también. Se trata de una sustitución provisional por alguien que esté mucho más especializado para hacer frente a una situación difícil como es la de Vigo, en la cual se está haciendo una reforma en la oficina central de Correos, se está operando provisionalmente con dos áreas de distribución, la antigua estación de RENFE y una oficina en los locales del puerto de Vigo, con la próxi-

ma apertura de dos oficinas auxiliares. Por tanto, esto requiere una atención coyuntural más intensa que la que requeriría en situación normal. Esta es, pura y simplemente, la razón de que se haya cambiado al director del Servicio en Vigo.

El Portavoz del Grupo Socialista ha hecho una intervención muy atinada de la crisis europea de los servicios de Correos. Le agradezco su valoración del programa de actuación en Correos, de cara al futuro.

Me plantea también una pregunta concreta sobre la distribución y recogida, que creo que ya he contestado en mis anteriores intervenciones.

Por tanto, señorías, quiero acabar este primer turno de réplica transmitiéndoles que lo que he descrito es un programa —no me gusta llamarle plan— general de actuación que creo que es serio, realista, perfectamente realizable, del cual los beneficiarios van a ser los ciudadanos y las empresas de este país. Asumo el compromiso de este plan y estoy dispuesto, por supuesto, a todas las comparecencias periódicas que SS. SS. quieran establecer para el control del mismo. Creo que estamos ante un programa realista, un programa en marcha y, desde luego, un programa que va a dar satisfacción a la demanda de servicio que en este momento el país tiene establecido sobre Correos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna de SS. SS. desea intervenir brevemente en turno extraordinario, dado lo avanzado de la hora? (**Pausa**.) El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy brevemente, como indica el señor Presidente, voy a intervenir para tratar dos aspectos a los que, tal vez por omisión involuntaria, el Ministro no me ha contestado.

Con relación al equipamiento de infraestructura en el plan de Correos para Canarias, no le voy a pedir la distribución ni el cambio de estafetas u oficinas, pero como en su respuesta del 9 de diciembre del pasado año en el Pleno me dijo que en la infraestructura para el archipiélago estaba prevista una inversión de 700 millones de pesetas, según palabras textuales tuyas que constan en el Diario de Sesiones, y que habría 800 millones de pesetas adicionales de inversión en años sucesivos, dado que el señor Ministro se ofreció —según el Diario de Sesiones, que dice que, «si S. S. quiere, le puedo dar detalladamente y dónde y cómo van a ser las inversiones»—, quería reclamarle al señor Ministro porque no lo he recibido —para que no sea tema de detalle de esta Comisión— la distribución de al menos estos primeros 700 millones. Si me lo hace llegar a través del señor Presidente de la Comisión le estaré muy agradecido.

La segunda y última pregunta viene motivada porque no se ha referido para nada a la distribución del servicio de Burofax en las islas periféricas. Recojo su compromiso de instalar estas estafetas de Correos en los aeropuertos, ya que es importante, así como ver la posibilidad de que en las Oficinas de Correos insulares exista el servicio de Burofax. No sé quien lo terminará poniendo, si Telefóni-

ca o el servicio de Correos, pero el señor Ministro sabe que, por los avances tecnológicos, cada día se está imponiendo más el servicio de Burofax, que incluso por tarifa de transmisión, ya que transmite por superficie de folio, el contenido de un telegrama que tuviera el alcance de una cuartilla o una holandesa saldría casi más barata la tarifa del Burofax que la de Telégrafos. Quisiera que el señor Ministro lo tuviera en cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guerra tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, señor Presidente, por este turno extraordinario, muchas gracias, señor Ministro.

Quiero decirle al señor Ministro, en tono jocoso, pero se lo tengo que decir, que realmente en vez de plan esto ha sido un guiño, porque el Portavoz socialista nos hablaba del plan estratégico de Correos, S. S. decía un programa que no se podía llamar plan, otras veces decía que plan, y no ha quedado claro si esto es el plan estratégico de correos, si es un programa o una información que se hace al respecto.

Y entro ya en algunas de las preguntas concretas que hice y que no me han sido contestadas, con esa habilidad de plan Ollendorf que suele tener el señor Ministro.

No me he referido al transporte aéreo de Baleares como un tema puntual, como me podría haber referido al tema de mi circunscripción de Valladolid. Me he referido a Baleares porque el señor Ministro ha hecho una exposición respecto de Canarias, y como Baleares también tiene unas características de insularidad y como me constan los problemas que existen en Baleares, era por lo que se lo preguntaba, señor Ministro. No me ha contestado y ha dicho que cómo iba a entrar en temas puntuales de una zona en esta exposición tan general.

Asimismo, en lo que se refiere a las tarifas me ha respondido afirmativamente el señor Ministro, espera que suban aproximadamente algo menos que el índice de precios al consumo. Yo, señor Ministro, le decía —y se le repito porque es importante— que se había formado una horquilla, es decir, Correos está compitiendo con las empresas particulares a base de unas tarifas políticas. No voy a repetir aquí —está en el Diario de Sesiones y lo sabe toda la Cámara— cómo prácticamente no ha aumentado nada más que una peseta hace ya más de un año el interior mientras que no ha sido así con el interurbano. Eso no es competir por servicios, sino por agotamiento y, a pesar de eso, no puede competir, como se está demostrando en los últimos años.

En tercer lugar, me voy a referir a la cuestión de la plantilla. Considero que en un plan, en un programa, en un guiño, en una información (como quiera usted llamarlo) hay que decir algo más que si la plantilla de Correos se va a dimensionar. Eso ya lo sabemos. Todo Ministro que venga aquí y se le pregunte sobre alguna plantilla de algún servicio público que dependa de su ministerio, nos dice que lo va a dimensionar. Esa es la primera declaración que siempre hace un Ministro cuando toma posesión,

no cuando lleva un cierto tiempo. El Ministro señor Alvarez nos dice aquí que no, que la plantilla se va a dimensionar, pero no nos contesta, no nos dice cuántas jubilaciones se producen anualmente, qué oposiciones va a haber en este año y en lo que se refiere a este plan en los próximos cinco años, etcétera. Ha pasado por encima del plan de plantilla y esto es importante, porque como punta del iceberg —no era por otra cosa— de lo que indicábamos se ha sacado el tema de Santiago de Compostela. El señor Ministro dice que 100.000 paquetes, 100.000 carteras o 100.000 objetos postales es la cantidad que se producen en un día. El problema estriba en que en Santiago de Compostela —y lo digo, repito, como punta del iceberg— hay 76 trabajadores y son los mismos que en 1984, cuando la población pasó de 83.000 a 104.000 y a 140.000 en época de invierno cuando están los estudiantes. Eso es lo que yo quería oír al señor Ministro: cómo va a redimensionar esa plantilla.

Lo mismo ocurre con los locales. Decía el portavoz del Grupo Socialista que las covachuelas seguirán. Señor Ministro, en Pozuelo el local que se inauguró hace siete años era un local apto para las necesidades de entonces. Hoy, el local que hay en Pozuelo —lo conozco porque estoy yendo y viniendo, y los servicios le habrán informado al señor Ministro es un local que se ha quedado pequeño. ¿Por qué? Porque la población de Pozuelo se ha triplicado en los últimos años. Por tanto, un local que era apto hace seis o siete años, cuando se hizo cargo el Gobierno socialista, hoy no es apto. Este ejemplo lo podemos extender a otras partes.

Igualmente, señor Ministro, díganos cuándo se va a editar la Memoria correspondiente a 1987 y cuándo nos la va a entregar. Esta ha sido otra de las preguntas que hemos formulado, y se lo hemos preguntado porque las Memorias anteriores se editaban y se publicaban cuando había pasado casi un año.

Por último —señor Presidente le pido disculpas por extenderme demasiado—, señor Ministro, todos sabemos, los que llevamos varios años en las Cámaras, que el anteproyecto es tan solo eso, un anteproyecto, que posteriormente tiene el visto bueno del Consejo de Ministros y que, por fin, pasa al Congreso y posteriormente al Senado. Pero lo que yo quería, señor Ministro, era que nos dijera las líneas generales de ese anteproyecto, porque ya sé que, en detalle, pasa por el Consejo de Ministros y, posteriormente por las Cámaras.

No tengo nada más que añadir, señor Presidente. Señor Ministro, únicamente le manifiesto sinceramente que he quedado decepcionado con este plan, programa o guión que ya no sé cómo llamarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señalo a los servicios de la Cámara que donde dijo el señor Guerra Zunzunegui, refiriéndose al señor Ministro, señor Alvarez, debe decir señor Caballero. Nos estamos refiriendo al Ministro presente. Me imagino que su señoría se confundía con un dignísimo Ministro pasado.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente,

como el señor Ministro me ha llamado Zunzunegui, por eso yo le he contestado con el segundo apellido. Los dos segundos apellidos son muy honrosos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Solamente quiero manifestar que el señor Ministro ha comentado mis preguntas pero no las ha respondido, y lo comprendo, entiendo que no tuviese datos para responder. En consecuencia, tomo la decisión de formularle las preguntas por escrito para que tenga tiempo de informarse y contestarlas adecuadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Ministro, yo no quiero volver a matizar, en este brevísimo turno, las palabras que, por otra parte, constan en el Diario en el que se recoge la sesión, a propósito de la bienvenida, etcétera. Creo que el espíritu ha quedado perfectamente claro y de ninguna manera trataba de hacer —y eso lo sabe su señoría perfectamente— ninguna descortesía en el plano personal. Lo sabe perfectamente.

Su señoría comienza diciendo que nosotros, CDS, no tenemos alternativa porque no la planteamos. Señor Ministro, ¿a qué quiere usted que planteemos alternativa si lo que ha hecho usted ha sido un esbozo de un plan que llama estratégico, y después lo denomina programa? Un plan estratégico debe partir del presente, yo no hablé del pasado, y el presente es el que yo intenté dibujarle; soñar el futuro para que no sea una extrapolación del presente porque entonces arrastrará todos los males que tenga el presente. Y posteriormente hay que plantearse una pregunta muy sencilla: qué tengo que hacer para pasar de la situación presente a la situación futura y qué necesito para realizar el conjunto de cosas que hay que hacer para pasar de la situación presente a la situación futura. Pero un buen plan estratégico necesita un examen de la situación presente porque, si no, ni es plan, ni es estratégico, ni es nada.

Yo le decía también que si ahora mismo no tenemos en nuestro poder ese plan estratégico, ¿a qué quiere que le hagamos una alternativa? Después de cinco años de no hacer ustedes nada, ¿cree de verdad que está en condiciones de poder afirmar que el Grupo que represento en estos momentos no tiene alternativa? Señor Ministro, esto es una demagogia y una falacia en sí mismo. Los que no tienen alternativa son ustedes. Cuando se les habla de una política de personal y no la plantean, cuando se les habla no sólo de esos medios sofisticados, que son muy necesarios, no de la informatización del correo, que hace años que comenzó y que se planteó —y a ello remitía yo, que deseaba saber por qué se suspendió eso—, sino que se le lleva a situaciones tan elementales, casi tan de abecedario en sus primeras letras como las valijas de los carteros, como la distribución del correo rural, como la desa-

tención de esas bolsas sociales, culturales y marginales del país, etcétera, yo estoy, creo, reflejando una sensibilidad social y tratando con esas sugerencias de ayudarle a usted a fijar su alternativa o su propuesta, porque he visto que tenía grandes fallos, grandes ausencias, pero siempre es un argumento dialéctico decir que los demás no tienen lo que uno no tiene.

Decía usted que me centro en el pasado. De ninguna manera, señor Ministro, me centro en el presente. Ahora bien, me ha alegrado enormemente haberle oído a usted esta frase literal: Vamos a hacer un especial esfuerzo sobre la correspondencia particular. Y eso lo decía a propósito de la correspondencia que tuviera su origen o destino en las zonas rurales. Pues bien, he de manifestarle que ya he sacado en limpio, como representante de mi Grupo Parlamentario, que usted se compromete con esa frase algo que nosotros consideramos muy importante.

En cuanto a los buzones de alcance, paso a hacer algunas breves referencias. Señor Ministro, están almacenados en las oficinas provinciales por falta de coordinación con los alcaldes de los ayuntamientos. En concreto, le puedo citar el Ayuntamiento de Oviedo, que tiene un alcalde socialista. No existe el permiso municipal para poder instalar esos buzones de alcance. Y es que, al final, se les olvida a ustedes lo elemental.

Me preguntan qué hice yo siendo Subsecretario. Eso no importa demasiado. Yo le decía en una ocasión que leyera usted un poco más, señor Ministro, porque todo está escrito. Creo que se hicieron muchas cosas. Léalas usted y hable con las centrales sindicales de aquellas jornadas que, a veces, duraban hasta las tres y las cuatro de la mañana y de las que salió un estatuto postal, cuya realización se ha parado, y la construcción de una carrera postal que también se ha parado en su realización. Hable usted con ellas y lea lo que se hizo entonces, lo que se dijo y se trató de llevar a cabo, y hable también con ellas a propósito de las inversiones en zonas y puntos de la geografía nacional, y del dinero que se gastó en dignificar las oficinas. Pero naturalmente eso exigía una continuidad, y quizá por entender que sólo por ser de partidos políticos diferentes había que dar una especie de borrón y cuenta nueva, se han dejado muchas cosas que habían sido elaboradas con la Unión General de Trabajadores, con CE-SUC y con Comisiones Obreras en jornadas verdaderamente llenas de compañerismo y de labor constructiva, que fueron expuestas en esta Cámara y que tengo —y léase usted los Diarios de Sesiones— referencias de representantes del Partido Socialista dándome la enhorabuena a mí, como Director General de Correos, por el plan que se estaba dibujando. Léalo, señor Ministro, y entonces verá que hay alternativa.

Yo pretendía ayudarle. En su mano está el recoger sugerencias que creo que son importantes y rellenar esas ausencias.

A lo mejor cuando tengamos el plan ya no son tales ausencias. Yo funciono con los instrumentos que ustedes nos dan, y los que nos han dado hasta ahora son pobres. Espero que el plan sea más rico que lo que hasta ahora nos ha suministrado, porque no ha despejado esas grandes in-

cógnitas que nos evitan concebir la esperanza de que el correo en España tenga la altura y la dignidad que exige el pueblo español y los contribuyentes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cárceles tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Muy brevemente, señor Presidente. Yo quería establecer una cuestión previa, pero quizá no valga la pena solicitar el uso del Reglamento para esta cuestión. Es que me hacía especial gracia que el portavoz del Grupo Socialista nos replicaba a varios portavoces de los distintos grupos, pues ya no sabíamos si en este acto parlamentario estamos para recibir la información de un Ministro, o realmente tenemos la comparecencia de un Ministro y de un viceministro. A mí me parece muy bien que el portavoz del Grupo Socialista reciba la información del Ministro y le parezca tan extraordinaria como él quiera, pero en ningún caso que proceda a la réplica porque no estamos en un debate abierto sobre esta cuestión. Pero creo que por el corto alcance de la significación que hacía el portavoz del Grupo Socialista sobre esas alusiones, no vale la pena insistir más en este tema. Es el cuento de toda la vida de que esto estaba muy mal antes de 1982, y como sigamos con este plan nos vamos a encontrar con los males de la dictadura de Primo de Rivera para justificar la impotencia del Gobierno.

Pero no nos engañemos. Decía que me parecían bien los objetivos descritos en esta información previa, previa porque tampoco es la presentación de su plan estratégico, señor Ministro, sin ningún lugar a dudas. Por eso decía que me merecía la calificación de que es un panorama idílico. ¿Cómo le voy a decir, señor Ministro, que no estoy de acuerdo en unos objetivos que dicen que al día siguiente de ponerla en el correo vamos a recibir una carta? Esa es la eficacia del servicio. Ya ha dicho algún otro portavoz parlamentario que no se trata de resolver un problema en el que subyace una ideología concreta, es un problema de gestión pura. Por lo tanto, un objetivo extraordinario, positivo y óptimo, naturalmente que va a contar con mi conformidad y se lo vamos a alabar. Pero es que no es eso. El problema señor Ministro —al menos permítame que lo diga con un alto grado de cortesía—, consiste en que una cosa es que me conceda el beneficio de la duda de que esos objetivos que usted establece y sobre los que ha dicho que asume el compromiso se vayan cumpliendo —y cuando pase el tiempo pediremos explicaciones sobre si se va cumpliendo o no— y otra cosa muy distinta es que esos objetivos, a mi modo de ver muy interesantes por lo extraordinario de la presentación, nos parezcan muy bien. Son, repito, dos cosas distintas.

Salvada esa cuestión, ahora me referiré al tema de la mensajería. Yo definiría a la mensajería como la solución, porque nace por la vía de hecho como solución alternativa a una situación caótica en el funcionamiento del servicio de Correos. No hay otra cuestión. Y no es que no estuviera antes del año 1982, naturalmente nace antes de ese año, pero el cénit del caos en Correos surge a partir

del año 1982, no en 1982 o en 1981 o en 1980, esa es una situación que está ahí.

Hay otra cuestión, aunque hoy no es el momento de discutirlo, que es ver, cuando se discuta el proyecto de ley, qué queremos, si el monopolio del servicio de Correos o se liberaliza. Pero ya discutiremos esa cuestión. Yo a lo único que me he querido referir es a que la mensajería surge como un grado alternativo para manifestar o expresar el exponente de que el servicio de Correos no funciona. Yo mismo, señor Ministro, he utilizado ese servicio en el ejercicio libre de mi profesión. Si tengo el vencimiento de un plazo y confío en enviar un documento por correo, pierdo un pleito. Así de claro. Por eso utilizamos los servicios de mensajería de empresas profesionales, porque nos garantizan que en 24 horas una carta está desde Murcia, por ejemplo, en la Coruña. Esa es la razón. Y ese servicio, como usted bien ha reconocido en su turno, no lo está dando Correos. Me parece estupendo que se lo esté planteando. Eso es lo que tendrá que hacer, porque a todos nos gustaría tener un servicio público que nos permitiera esa utilización con tarifas mucho más reducidas.

Usted, señor Ministro, ha presentado unos objetivos, pero no ha hecho un análisis de las causas por las cuales Correos funciona bien o mal. Ni siquiera ha asumido que funciona mal. Pongo en boca de S. S. lo que ha dicho, aunque usted quizá no lo habrá entendido. No he dicho que usted haya mencionado que el servicio es bueno. Usted ha dicho que tiene una parecida calidad a los años setenta y posteriores y que, efectivamente, estamos todavía lejos de tener las cotas de eficacia que nos exigen en Europa. Pero, con independencia de aspectos semánticos que tampoco nos llevan a ninguna cuestión, todos sabemos que el asunto no está bien. Lo que hace falta es que se asuma, hacer el análisis de las causas por las cuales los problemas están ahí y, a partir de esas causas, si somos sinceros y las reconocemos, es cuando estaremos en condiciones de buscar soluciones. Por eso yo le he dicho no como únicos exponentes, sino como tres importantes, que el servicio de Correos no funciona bien fundamentalmente por la falta de gestión en personal, por el mantenimiento tanto en los aspectos técnicos de apoyo de oficina como del parque móvil. Y eso es un hecho. Yo he realizado una alusión concreta al parque móvil en cuanto que el 50 por ciento está parado en muchos puntos de la curva de funcionamiento a lo largo de un año, y eso quiere decir que hay un retraso en la gestión de reparto, de distribución, y por lo tanto, hay problemas, incluso pérdida de correspondencia, de paquetes, etcétera.

En cuanto al mantenimiento de la cuestión informática, nos decía que se han conectado once centros. Yo no le discuto eso. Me parece muy bien. Lo que digo es que, como en muchos departamentos ministeriales que están en fase de mecanización, muchas veces no se adecua al personal para la utilización de esas máquinas, y otras veces, frente a averías, queda parado mucho tiempo el sistema. Y dadas las características de la informática, que es precisamente la ventaja de proceso y la utilización en tiempo real de la información, lo que le quiero decir, señor Ministro, es que cuando se organizan en planes y en

programas diseñados esas soluciones, esos atascos, esas líneas de retardo, esas colas de espera de trabajo naturalmente producen un caos que luego es muy difícil informáticamente recuperar si no hay un método y una sistematización, que es lo que requiere el trabajo informático puramente dicho.

Por lo tanto, señor Ministro, yo creo que de lo que se trataba hoy aquí —y se lo agradecemos— era de recoger esa información que nos trae, esas buenas voluntades, esos buenos deseos, esos objetivos a los que yo creo que ninguna persona sensata —se lo he dicho al principio de mi intervención— podría oponerse. Esos objetivos los queremos todos. Lo que creemos es que no se han hecho los análisis de las causas por las cuales se asume la manifestación, la aseveración, la afirmación de que el servicio público de Correos funciona mal, que funciona peor que otros años estando también mal y que eso requiere una solución con carácter urgente.

Como ha dicho también algún otro portavoz, no es este el momento de hablar de la dimensión de la plantilla, porque eso estaría muy bien en la toma de posesión, lo importante es que se tome nota de ello, se intente ver la manera de reestructura esa plantilla en aras a la eficacia del servicio y afrontemos la situación tal como está.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Morlán tiene la palabra.

El señor **MORLAN GRACIA**: Intervengo muy brevemente, señor Presidente, para dos matizaciones. En primer lugar, quiero decirle al señor Guerra que yo en ningún momento he dicho que las covachuelas seguirían. Yo lo único que he manifestado es que las covachuelas existían antes del año 1982. Lo que sí está claro es que por parte del Gobierno y del Ministerio de Transporte este año se van a invertir 3.000 millones en obras de reforma, adaptación y nuevas construcciones a realizar. Es decir, todo ese problema de infraestructura es algo que se va a ir solucionando poco a poco.

En segundo lugar, respecto al señor Cárceles, he de decirle que yo no pretendo ser viceministro ni cosas por el estilo, en principio porque tal figura no existe en este país. Pero yo creo que sí tengo derecho a opinar sobre las actuaciones, sobre los programas, sobre los planes que expone el Gobierno. Pienso que tengo derecho, como Grupo mayoritario de la Cámara, que apoya al Gobierno, a defender esos planes que me parecen perfectos y adecuados, y es lo que he hecho en este caso concreto. Se plasmó la preocupación que existía por parte de mi Grupo y de los otros grupos para que existieran unas actuaciones en Correos y se plasmó en unas intervenciones en dos Plenos pasados. Ahora esa preocupación se transforma en un plan de estrategia de Correos, en el que se elaboran y plantean una serie de alternativas a desarrollar. Yo creo que conforme esas alternativas se vayan ejecutando (que alguna de ellas ya se ha ejecutado) la preocupación que todos tenemos irá disminuyendo y la calidad y la mejora del servicio se irá produciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, en primer lugar, tomo nota de la petición del señor Mardones. La verdad es que en mi intervención dando respuesta a su pregunta no me había dado cuenta de que tenía que enviarle la información, pero se la mandaré. Por escrito.

Sin ninguna duda, la política general es la de extender el servicio burofax, que es un servicio de gran capacidad de futuro. Lo que sucede es que su competitividad con el télex depende del tipo de envío. Nosotros tenemos hecho un estudio de mercado y depende, repito, de la extensión. En algunas áreas de envío es más rentable el burofax y en otros es más rentable el télex. En todo caso, la tendencia es de extensión del burofax. Yo no puedo contestar en este momento qué es lo que va a pasar en algunas islas en el Archipiélago canario, pero sí le puedo decir que la tendencia que tenemos es de extensión de este servicio.

El señor Guerra Zunzunegui sigue sin saber muy bien qué es lo que esatamos haciendo aquí. Señor Guerra Zunzunegui, léase usted la misma página del boletín que le dije anteriormente, que es la presentación de las actuaciones contenidas en lo que aquí se denomina el Plan estratégico de Correos. Lo que yo hice fue algo más que sentar un plan, hice todo un programa de actuación, con elementos que van más allá del plan. Pero S. S. parece que no quiere entender que lo que yo tenía que hacer, según el mandato de la Cámara, era la presentación de las actuaciones, y es exactamente lo que he hecho. Si desea que haga otra cosa, puede solicitarlo a través del trámite habitual, la Cámara decidirá y yo estoy a disposición de lo que diga, porque me parece que soy miembro de la misma también.

Su señoría me sigue insistiendo en el transporte aéreo con Baleares y lo equipara con el de Canarias, lo cual no es correcto, porque ciertamente no es lo mismo ni la frecuencia ni el tiempo que pueda haber entre el transporte con Baleares y con Canarias. Sin ir más lejos, la misma duración del trayecto por la vía marítima hace que sea utilizable como transporte de Correos con Baleares el marítimo, con una gran frecuencia desde algunas localidades y muy poco tiempo de duración. De hecho, lo que se hace en Canarias es sacar prácticamente de forma total el transporte por barco del correo, y emplazarlo única y exclusivamente en transporte aéreo. Baleares es, a estos efectos, una zona con características equiparables en tiempo de duración del transporte con Almería o algunos otros sitios que requieren el tránsito por algunas ciudades. Desde luego, desde Barcelona a Baleares, como usted comprende, el tiempo de transporte es menor que desde Barcelona a Galicia. Lo cual quiere decir que ya entra dentro del ámbito general, no es un caso singular y especial como tiene que ser el de Canarias.

Me plantea S. S. la cuestión relacionada con la horquilla de tarifas. Esta es la estrategia empresarial que tiene que adoptar Correos en cada momento y que, desde lue-

go, yo no voy a hacer pública. La iré estableciendo en cada momento dependiendo de lo que desde Correos se considere que es la estrategia comercial, pero la competencia a mí no me hace públicas sus estrategias comerciales, y como la Dirección General de Correos tiene que competir, yo tampoco la voy a hacer pública, y supongo que S. S. lo va a entender.

De su intervención también deduzco algo extraño. Me habla del competir con precios políticos, de competir por agotamiento. ¿Qué es lo que pretende S. S.? ¿Que retiremos a Correos de los servicios que dan los privados? Si es lo que pretende, dígalo, no se frene, y afronte el debate político de ese enfoque.

Referente a plantillas, lo que se ha planteado es la metodología de establecimiento de las mismas en cada una de las zonas. Le podría dar datos ya de muchos sitios, porque es la pura aplicación de esa plantilla, pero no la tengo aquí en este momento. En todo caso, me parece que no es la cuestión relevante. La cuestión es si vamos a establecer un sistema de plantilla que dé una productividad adecuada a lo que se demanda de él, y mi respuesta es pura y simplemente que sí, y además le estoy diciendo cómo, no le estoy diciendo que nos vayamos a inventar qué plantilla tenemos que aplicar en cada sitio. Le he establecido un método perfectamente objetivo y delimitado para fijar las plantillas, establecimiento de productividades y establecimiento de una plantilla «standard» para un tipo de oficina y, por tanto, su extensión a cada una de ellas con esos criterios. Este parece que es un sistema habitual de funcionamiento en las empresas en los sistemas de gestión de personal y es el que queremos establecer. Si S. S. lo que quiere es una definición política, no es lo que yo pretendo hacer sobre el particular, pretendo hacer una definición operativa y con productividad.

En el caso de Santiago es evidente que en este momento los trabajadores que hay son los que cita S. S., setenta y tantos, y se trata de redimensionarlos de acuerdo con algo adicional que surgió allí en los últimos tiempos y que todavía no ha sido específicamente abastecido, que es el establecimiento de una correspondencia oficial importante que no había hace seis o siete años y, desde luego, es una de las cuestiones a las que se dará respuesta en plazo inmediato.

Le he contestado sobre la Memoria de 1987. Le he dicho que en el momento en el que esté aprobada se la enviaré. Su señoría me dice que ya sabe el anteproyecto lo discute el Ministerio con el Gobierno, que las líneas generales es lo que usted quiere debatir aquí, porque dice que el detalle es del Consejo de Ministros. No, el Consejo de Ministros es el que debate todo el proyecto y transforma un anteproyecto en proyecto de ley y, a continuación, aquí se debate todo, no en exclusiva las líneas generales y los detalles, repito se debate todo, señoría, y eso es lo que he intentado decirle y S. S. no ha querido entenderlo.

Al señor Hinojosa le puedo dar las respuestas por escrito o a través de alguna otra comparecencia, pero con las preguntas de antemano para poder traer la preparación específica en cuestiones concretas.

El señor Rebollo me dice: ¿Alternativa a qué? En pri-

mer lugar, usted podría tener una alternativa a la situación actual del Correo. Aunque nada más fuera eso, ya se justificaría, pero es que en este momento yo le he dado una alternativa clara, con suficiente nivel de detalle para una comparecencia y desde luego hasta ahora no se ha hecho ninguna sobre el área de Correos en esta Cámara a la que yo haya tenido acceso por lo menos; no sé si alguna vez ha podido suceder, pero desde luego, repito, yo no he tenido acceso a una comparecencia de un Ministro de Transportes hablando y un programa de actuación en esta dimensión, y hay enteramente dibujado un programa de actuación. Yo no he visto, sin embargo, que su señoría me dibujara una crítica alternativa. Su señoría me sigue hablando (y su segunda intervención me lo pone de relieve) de los buzones de alcance. El gran problema del correo en este país —en palabras del señor Rebollo— parece que son los buzones de alcance, y hay muchas más cosas. Yo creo que le he hecho una descripción general de la actuación. Entendería que S. S. me dijera que en este momento no iba a hacer esa intervención alternativa y que la haría cuando la considerara necesario, pero, en todo caso, usted hoy aquí no ha hecho un dibujo alternativo; usted no quiso hacerlo. Es cosa suya, yo no lo voy a criticar en absoluto, simplemente reflejo la realidad de su intervención.

Desde luego que asumo enteramente la frase de extremar el nivel de calidad en la correspondencia particular, porque tiene una dimensión social que me parece importante. Insisto en que, además, no tiene posibilidades de ser rentable en el área económica; va a ser un sector del servicio de Correos que difícilmente puede ser rentable, porque previsiblemente en su análisis singular produzca pérdidas siempre. Pero, a pesar de ello, hay que extremar los niveles de calidad del mismo, tratar de compensarlo con la entrada en mercados rentables y producir un trasvase de capacidad o de eficacia en la actuación desde las áreas rentables a las áreas menos rentables.

Su señoría me dice que se hizo mucho en su período de directivo o alto cargo de este Ministerio. Yo no voy a entrar a discutirlo ahora aquí, pero sí creo que he despejado a la Cámara muchas incógnitas. He propuesto no solamente objetivos, sino todo un programa de actuación. Yo creo que esto es lo que se entiende por actuaciones de un programa estratégico de Correos, entiéndase como programa o plan es una cuestión meramente semántica. Yo he descrito aquí toda una alternativa, todo un mecanismo de funcionamiento y toda una estrategia encaminada a conseguir unos niveles de eficacia más importantes en el correo de nuestro país.

Señor Cárceles, yo no he descrito ningún panorama idílico. Yo he descrito una serie de objetivos y medidas encaminadas a su consecución. Si a S. S. le parece que es idílico, mejor que mejor, porque yo asumo el compromiso. Es más, no he puesto solamente objetivos (y creo que es importante), he planteado las palancas y las actuaciones que se van a hacer, incluso algunas ya hechas en este momento, para conseguirlo.

Su señoría dice que la mensajería surge como consecuencia del caos en Correos. Yo quiero defender aquí ges-

tiones anteriores a la de este Gobierno. No es cierto que surja como consecuencia de eso.

Surge como consecuencia de una demanda a la que el servicio de Correos no da respuesta. No tiene nada que ver con su mayor o menor eficacia en los servicios de correos establecidos, simplemente es que Correos no tiene servicio de reparto de una carta en pocas horas dentro de una población, no le tenía y no lo tiene; surge esa demanda, crece de forma importante y se le da respuesta a través de empresas privadas. No tiene nada que ver con el mejor o peor funcionamiento de Correos, sino simplemente, con una cierta falta de agilidad, que yo reconozco como estructural en el correo, no solamente en Gobiernos anteriores, sino también en la situación actual de Correos, que no está siendo lo suficientemente ágil y eso es lo que pretendemos establecer.

Yo creo que si he leído a sus señorías el análisis de las causas. Les he hablado de la situación de las empresas, de uso normal, de uso masivo, de los bancos, de la publicidad, de la venta por correo. Les he dado situaciones de los mercados de publicaciones, de los particulares, de los comportamientos de tráfico por áreas, de las situaciones de admisión, de las situaciones de clasificación, de las situaciones de transporte, de las situaciones de entrega, y le he hecho después una valoración de la actuación en cada una de esas áreas. Podría haberlo hecho con más detalle, de hecho dispongo de información suficiente como para hacerlo, pero creo que lo que interesaba aquí, en la presentación de un programa de estas características, era seleccionar los grandes bloques de deficiencias. Sin duda que lo que el señor Rebollo me dice de los buzones de alcance es cierto, sin duda hay que reorganizarlos, pero yo pretendía plantearlo en un ámbito más general. Podemos entrar después, y lo repito, a discutir casos más concretos o ir viendo específicamente el seguimiento de su plasmación.

El señor Cárceles me habla de cuestiones relacionadas con los once centros y pone en duda su operatividad por experiencias, dice, de otros sectores de la Administración, que yo no voy a discutir en este momento. Yo le he dicho en mi intervención que estamos desarrollando cursos de personal, porque ciertamente estos ordenadores tienen que ser operados por personas suficientemente expertas en su manejo, pero yo le puedo decir que en esa casa, en Comunicaciones, y dentro del área de Correos, ya existen ejemplos de buen uso de los sistemas de ordenadores, en la Caja Postal. La Caja Postal depende de la Dirección General de Correos, depende de la Secretaría General de Comunicaciones, tiene una ubicación como un organismo autónomo, utiliza personal de Correos, son funcionarios de Correos, y tiene en este momento establecido un sistema de informatización funcionando a tiempo real, que puede competir con los más eficaces del país. Desde luego, compete con los más eficaces de la banca del país, y está operado por personal de las características del personal que va a operar en Correos. Por tanto, yo no es que solamente haga una apuesta sobre él, sobre la viabilidad de este proyecto, es que tengo experiencias en el área de

comunicaciones de viabilidad de los proyectos de informatización.

Señoría, yo no he hablado de información de buena voluntad y le agradezco mucho que lo diga, porque en el fondo, como lo que yo presento es un programa para conseguir unos objetivos, y su señoría lo ve como un programa de buena voluntad, lo que me refleja es que su señoría asume como válido todo lo que yo he contado aquí. Y si lo asume como válido, lo que queda, desde luego, es hacer el seguimiento, sin ninguna duda, y yo lo asumo con todas sus consecuencias. Desde luego, si le puedo decir que Correos no funciona peor que otros años. Correos funciona exactamente igual que otros años. Desde luego yo, que dispongo de los datos, le puedo asegurar que tiene un funcionamiento equivalente; nunca es posible decir si un

poco mejor o un poco peor, como le he dicho. Mantiene su funcionamiento desde la llegada de la crisis al servicio postal, y desde luego el objetivo de mi Ministerio y el objetivo del Gobierno es conseguir la superación de esa crisis estructural que se padeció en toda Europa y poner el servicio a la altura de la demanda que le hacen los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la comparecencia en esta Comisión y la información que nos ha facilitado.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961